

# MUJERES Y AGUA EN MENDOZA

## UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD



## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

### AUTORAS:

- ANDINO MARCELA
  - BADUI MARIA TERESA
  - GÓMEZ MARIANELA
  - ORMEÑO GABRIELA
- 

### Contribuciones:

- Erice Valentina
- Puebla Patricia
- Terrera Sergio
- Vargas Zambrano María

### Agradecimientos por datos aportados:

- Cabrerizo Cecilia
  - Grispo Luciana
  - Quenan Pablo
  - Ramírez Paula
  - Speridione Agustín
- 

### MUJERES DEL PROGRAMA AGUA Y MUJER

Agustina Gallelli	Fernanda Masi	Miriam Brizuela
Aldana Pacini	Fernanda Riveros	Mirta Cecilia Cabrerizo
Ana Campillay	Flavia Lorca	Mónica Tolaba Benavidez
Anabel Bringas	Florencia Villarruel	Natalia Guzmán
Analía Jaime	Gabriela Ormeño	Natalia Martín
Antonieta Galaz	Gildas Zangrandi	Natalia Morales
Carla Casal	Giuliana Seminenga	Paulina Mahía
Carla Herrera	Lía Martínez	Silvana Bardini
Cecilia Barás	Lucía Jofré	Stella González
Cecilia Chiaraviglio.	Marcela Andino	Valentina Guerrero
Clara Lorena Lucero	María Eugenia Ponce	Valeria Profili
Delfina González	María Laura López	Vanina Leticia Pérez
Elia Pistone	Mariana Sánchez	Vanina Perez
Eliana Ali	Marianela Gómez	Veronica Alvarez
Esther Yarllur	Marite Badui	Victoria Fiochetta
Evelin Cabrignac	Mercedes Ahumada	Viviana Rebolloso

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

Las ideas y opiniones expresadas en esta publicación son propias de las autoras. El contenido de este documento no refleja necesariamente las opiniones del Departamento General de Irrigación ni las Universidades que acompañan institucionalmente. Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se mencione la fuente.

---

### REFERENCIA DEL DOCUMENTO

Andino, M., Badui, M. T., Gómez, M., y Ormeño, G. (2025). Mujeres y agua en Mendoza: Un camino hacia la equidad. Mendoza: Departamento General de Irrigación. Irrigación Edita.

## PRÓLOGO

La participación de mujeres en la preservación del ambiente en general y en la gestión del agua en particular y su intervención en la toma de decisiones, son piezas clave para alcanzar el desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo. Para ello resulta fundamental identificar los nudos estructurales de la desigualdad y las barreras sistémicas que impiden a las mujeres el acceso a la tierra, al uso de agua y al financiamiento para la innovación tecnológica.

Frente a escenarios de eventos hidrológicos extremos la necesaria planificación para la gestión eficiente del agua requiere de datos desagregados por género que faciliten avanzar hacia un paradigma donde el enfoque de género no sea un componente accesorio, sino un eje estructurante y enriquecedor de la política hídrica.

Convencido de que la inclusión de la visión de las mujeres en la toma de decisiones es clave para una eficaz gobernanza del recurso hídrico, en el año 2020 el Departamento General de Irrigación a mi cargo creó el Programa Agua y Mujer, cuyo principal objetivo es avanzar en acciones concretas para dar visibilidad y fortalecer el rol de las mujeres en la administración, gestión y uso del agua.

A cinco años de su creación hoy presentamos este documento de diagnóstico sobre Mujeres y Agua en Mendoza, enmarcado en su contexto nacional e internacional y teniendo presente siempre el enfoque de género para una buena gobernanza del recurso hídrico.

El contenido del documento cuenta con aportes significativos de investigadoras/res del Instituto por la Igualdad y Equidad para el Desarrollo Sostenible de la FCJS de la Universidad de Mendoza, el Centro de Investigación de Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible de la Facultad de Ciencias Políticas, y de la RED RIGA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y también aportes de la Universidad Del Aconcagua con quienes el Programa Agua y Mujer traba alianzas estratégicas para reconocer, destacar y difundir el rol de las mujeres en la gestión del agua.

## 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo social, económico y ambiental sostenible, basado en el ser humano, requiere que exista igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

El agua no solo es un recurso necesario para la vida y la dignidad humana, sino que es un insumo indispensable para la producción y preparación de alimentos, higiene del hogar, el equilibrio del ecosistema, entre otros, no obstante, las políticas públicas sobre gestión de los recursos hídricos del mundo en general no consideran el papel central de la mujer en la gestión del agua.

La tradicional concepción de división de roles entre géneros provoca situaciones de desigualdad que contribuyen a la falta de equidad e inefficiencia en el sector de los recursos hídricos. Por ello resulta necesario identificar las barreras que obstaculizan una participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en la buena gobernanza de los recursos naturales en general y del agua en particular.

La equidad de género integra la gestión sostenible del agua, ya que la participación de las mujeres a la par de los hombres en todos los niveles de gestión, facilitará el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural.

Las mujeres realizan aportes esenciales y desempeñan un rol central como agricultoras, trabajadoras y empresarias. Sin embargo, enfrentan serias dificultades para acceder a la tierra y al agua, lo que a su vez limita su acceso al crédito y su capacidad de decidir sobre la gestión de sus propiedades y de los recursos hídricos. Estas restricciones también reducen su participación en los esquemas de gobernanza del agua, dado que, en muchos contextos, la propiedad de la tierra se traduce directamente en derechos de voto y toma de decisiones.

La gobernabilidad del agua en Mendoza no escapa a este contexto ya que se advierten inequidades y desigualdades que afectan tanto el acceso a la tierra y al agua como a la participación en los espacios de toma de decisiones sobre su gestión. Aunque la provincia cuenta con un entramado institucional sólido y con un sistema hídrico altamente organizado,

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales, culturales, jurídicas y procedimentales que limitan su presencia en los procesos de planificación, administración y uso del agua.

En los últimos años, diversas investigaciones y programas institucionales han permitido visibilizar estas inequidades y avanzar en la construcción de datos inéditos sobre la participación femenina en la gestión hídrica. Los hallazgos muestran que la baja presencia de mujeres en cargos representativos, la desigual titularidad de la tierra, las dificultades de acceso al financiamiento y las cargas desproporcionadas de trabajo doméstico y de cuidado conforman un entramado que condiciona su incidencia real en la toma de decisiones.

Al mismo tiempo, se han impulsado iniciativas provinciales, nacionales e internacionales que buscan revertir estas brechas, reconociendo el rol estratégico de las mujeres en el desarrollo sostenible, la seguridad hídrica y la adaptación al cambio climático. La creciente incorporación de una perspectiva de género en las políticas públicas, sumada al fortalecimiento de capacidades, la visibilización de las mujeres en la gestión de sus propios de negocios y la generación de espacios participativos, abre nuevas posibilidades para avanzar hacia una gobernanza del agua más equitativa, diversa e inclusiva.

Este documento reúne los principales aportes de esas investigaciones y programas, analiza las brechas persistentes y propone líneas de acción orientadas a transformar las estructuras que históricamente han limitado la participación plena de las mujeres en la gestión del agua en Mendoza.

Para la elaboración del presente documento se empleó una metodología mixta que integró el análisis documental y normativo del marco jurídico hídrico, la revisión de estudios académicos y técnicos producidos por el Programa Agua y Mujer y por universidades provinciales, y el uso de datos administrativos del Departamento General de Irrigación (DGI) sobre padrones de usuarios y procesos electorales, junto con estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) sobre estructura agraria y distribución de la propiedad. Además, se incorporó literatura especializada de organismos internacionales y trabajos comparados en América Latina y el Caribe, con el fin de contextualizar las brechas de género identificadas.

Todo ello se llevó adelante bajo un enfoque transversal de género orientado a detectar barreras estructurales, culturales y procedimentales que afectan la participación efectiva de las mujeres en la gestión del agua.

El documento se estructura de manera que permite comprender de forma integral la magnitud y la complejidad de las desigualdades existentes. El mismo se organiza en diez secciones que permiten comprender de manera progresiva la relación entre agua y género en distintos niveles de análisis. Primero, se presentan los principales instrumentos internacionales que establecen marcos normativos y compromisos globales en torno a los derechos al agua y la igualdad de género. Luego, se desarrolla el vínculo entre el recurso hídrico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo sus dimensiones, la centralidad del ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento y el ODS 5 relativo a la igualdad de género. Posteriormente, se aborda la situación del agua y género a escala global y regional, para luego examinar el caso argentino, destacando entre otros elementos el Principios Rectores de la Política Hídrica (PRPH) N.º 50 sobre la incorporación de la perspectiva de género en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. A continuación, se analiza en profundidad el contexto de Mendoza con el desarrollo del Programa Agua y Mujer. Finalmente, el documento aborda la relevancia de incorporar la perspectiva de género en las políticas hídricas.

## 2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE AGUA Y GÉNERO

En el orden internacional varias declaraciones e instrumentos abordan la temática del rol de las mujeres y su vinculación con el agua, no obstante, lejos estamos de poder afirmar que exista una acabada recepción por parte de los Estados en sus políticas públicas de los principios allí reconocidos.

Unos de los primeros pasos se dieron, cuando al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, se firma en San Francisco California, la Carta de Naciones Unidas en cuyo Preámbulo se afirma la "fe en los derechos humanos fundamentales (...), entre ellos, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres", la cual entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

En ese entonces se iniciaba un proceso en el que un par de años después, en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos..." (art. 1) y que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo o de cualquier otra condición..." (art. 2).

Años más tarde, en un franco retroceso, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (CNUMAH), en Conferencia de Estocolmo de 1972 no menciona explícitamente a las mujeres y niñas.



## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

Fue recién con la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1975, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz cuando se define un plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, que incluía un amplio conjunto de directrices para el progreso de las mujeres.

Posteriormente, en 1979 la Asamblea General adopta la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con el objetivo de "asegurar el reconocimiento universal, tanto en la legislación como en los hechos, del principio de igualdad entre hombres y mujeres".

Luego, la Conferencia Internacional de Agua y Medio Ambiente celebrada en Dublín, Irlanda, del 26 al 31 de enero, en 1992, donde se abordaron cuestiones de desarrollo hídrico plasmados en la Declaración de Dublín sobre el Agua y el Medio Ambiente otorgó a las mujeres el reconocimiento de su rol central en el manejo y control de los recursos del medio ambiente. En el mismo año, la Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales contemplaba entre sus objetivos principales la formulación de políticas dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales, que incluyan una mejora de la salud, educación y empleo, y que reduzcan su carga de trabajo doméstico no remunerado, como así también el diseño de políticas públicas y proyectos de desarrollo que involucren al colectivo de mujeres rurales jóvenes de América Latina en el área del manejo de nuevas tecnologías de comunicación e información (TIC), inserción social digital y brecha tecnológica.





En 1995 en Beijing (China) en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de la que participaron 17.000 personas representando a 198 gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y más de 30.000 activistas se debatió sobre de la igualdad de género y el protagonismo de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural. La Declaración y Plataforma de Acción formuló amplios compromisos en doce esferas de los cuales el que destacamos es el referido a: La mujer y el medio ambiente que define el camino para derribar las barreras sistémicas que impiden la participación de las mujeres en pie de igualdad.

En esta plataforma, de manera contundente se destaca la importancia del acceso equitativo de las mujeres al agua para asegurar su salud (párr.92), como así también se insta a que sus prioridades sean tenidas en cuenta y se incluyan en los programas de inversión pública para la infraestructura en agua y saneamiento (párr. 167.d). Asimismo, promueve el reconocimiento de las mujeres indígenas y campesinas en el riego y la ordenación de cuencas hidrográficas (párr. 256.f), entre otros objetivos. Además, plasmó, entre otras acciones concretas, la necesidad de que las mujeres fortalecieran sus habilidades, conocimientos y posibilidades de acceso y apropiación de las TIC.



**BEIJING  
+30**

**LA DECLARACIÓN  
Y PLATAFORMA DE ACCIÓN  
DE BEIJING CUMPLE 30 AÑOS:  
una mirada a los avances logrados  
y los desafíos pendientes  
**#BEIJING30****

Las revisiones realizadas a la Plataforma en Beijing+5, Beijing+10, Beijing+15 y Beijing+20 y Beijing+25 lograron consolidar una agenda pública contra la desigualdad que sufren las mujeres, no obstante, en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe las desigualdades de género contribuyen a la falta de equidad e inefficiencia en el sector de los recursos hídricos<sup>1</sup>. Es que la falta de oportunidades de las mujeres para el acceso en igualdad de condiciones a un empleo, a la propiedad de las tierras o a puestos de toma de decisiones provoca que las jóvenes abandonen su medio en busca de mejores oportunidades para ellas, sus hijos e hijas, con el consiguiente y progresivo abandono del medio rural a pesar de ser clave en el desarrollo sostenible de nuestra sociedad en su conjunto.

Por su parte, en la 20<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20) celebrada en Lima en 2014, donde se establece el Programa de Trabajo de Lima sobre el Género, el cual fuera extendido por tres años en la COP22 en Marruecos. Este Programa insta al fortalecimiento de las políticas climáticas sensibles al género en todas las decisiones y actividades relacionadas al clima, entre ellas las relacionadas al agua. (Larson y otros, 2018)

<sup>1</sup>En América Latina y el Caribe existen importantes avances en la implementación de regulaciones, políticas y normativas que reconocen los derechos y la autonomía de las mujeres y la reducción de las desigualdades de género, conforme el resultado de los informes de evaluación Beijing+25, CEPAL 2015, 2019 a, ONU Mujeres 2020 a 2020b.

El Acuerdo de París, firmado en 2016, es el primer instrumento internacional con metas medibles sobre cambio climático que es vinculante para todos los países parte. Este recoge de manera muy escueta la vinculación con el género, que es mencionado apenas en tres pasajes, señalando que en las acciones sobre cambio climático los países deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. También señala que la labor de adaptación debe incorporar un enfoque que responda a las cuestiones de género y que sea participativo. Por último, se refiere a las actividades de fomento de capacidades, las mismas que deberían partir de un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo, transversal y que responda a las cuestiones de género. Posteriormente, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP23) realizada en Bonn el 2017, se adoptó el "Plan de Acción de Género para el Cambio Climático". Este considera como ejes prioritarios:

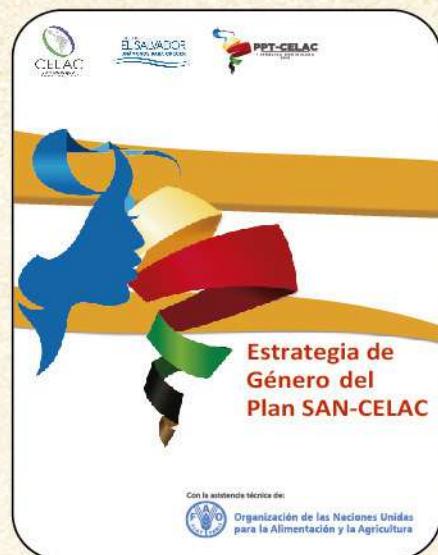
Promover la participación de las mujeres en las negociaciones y espacios de discusión sobre cambio climático; incorporar la perspectiva de género en los procesos de financiamiento y en la definición de los medios de aplicación; así como en los planes, políticas y medidas de adaptación, mitigación, y fomento de las capacidades; y en los indicadores utilizados para los informes periódicos presentados por los Estados parte.

A partir de estos procesos, los países han empezado a implementar Planes de Acción sobre Género y Cambio Climático en la región.

Por otro lado, en enero de 2015, los 33 países de la región, agrupados en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeño (CELAC), aprobaron el Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025 (Plan SANCELAC), elaborado con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Ese Plan busca contribuir a "alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de nuestros pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial la extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

hábitos alimentarios". También se propone "afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación, en especial de todos los sectores en situación de vulnerabilidad". Por su parte, la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC y la Estrategia de Montevideo (EM) para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030, que fue aprobada en 2016 por la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, ponen el valor:



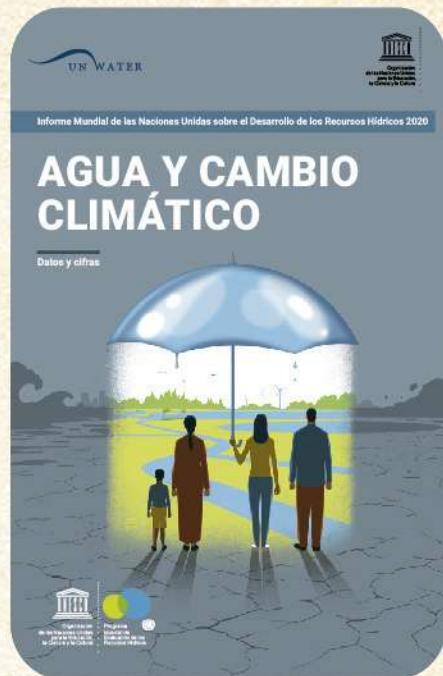
- a- La contribución de las mujeres a la economía (productiva y reproductiva) y a la preservación de conocimientos y prácticas para el sostenimiento de la vida, especialmente para la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
- b- El impacto de las crisis alimentaria, energética y financiera sobre las mujeres.
- c- Los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales en el desarrollo productivo y el uso del tiempo, particularmente en las áreas rurales, y su acceso al empleo.
- d- Las medidas para garantizar los derechos de las mujeres rurales: reconocimiento de la contribución económica del trabajo agrícola y de subsistencia no remunerado; garantía de acceso a activos productivos, incluidos los recursos naturales, al crédito productivo, la tecnología, a los mercados, a la herencia y a los bienes patrimoniales en condiciones de igualdad.
- e- Proponen acuerdos para garantizar a las mujeres rurales una vida sin violencia y sin racismo, acceso a servicios de salud de calidad, incluida salud sexual y reproductiva, en particular durante y después de situaciones de desastre y en casos de emergencia, entre otras medidas integrales.

El Informe Mundial de ONU sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos sobre Agua y Cambio Climático 2020, exhorta a incorporar una perspectiva de género en las políticas relacionadas al clima y al agua, donde se asume como indispensable una eficaz gestión y gobernabilidad de los recursos hídricos para acceder en forma inclusiva y sostenible al agua.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

Dentro del marco conceptual del Enfoque Basado en los Derechos Humanos la participación plena e igualitaria de las mujeres como agentes de cambio, es fundamental para alcanzar una política de estado con igualdad de género.

Igualmente, la iniciativa global "Llamado a la Acción – Acelerando el logro de la igualdad de género en el ámbito del agua", liderada por UNESCO WWAP, subraya la necesidad de promover el liderazgo femenino en la gobernabilidad hídrica, al fortalecer la recopilación y uso de datos desglosados por género, implementar acciones concretas y construir una coalición de actores para lograr avances significativos en este ámbito.



"Aumentar la igualdad de género en el sector del agua: llenar las brechas de datos e implementar acciones concretas" para reunir a una coalición de múltiples partes interesadas compuesta por instituciones de los Estados miembros, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, agencias de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y la sociedad civil. Asimismo en 2022 la UNESCO reconocía la necesidad de abordar las deficiencias en los datos de género, de fortalecer la provisión de datos desagregados por género sobre el agua y de realizar esfuerzos para que dichos datos estén disponibles y sean accesibles para todos para la toma de decisiones basada en evidencia que promueva la igualdad de género en las áreas relacionadas con el agua.

(Declaración de Dushanbe, Decenio Internacional de Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible- junio de 2022).

No obstante, todas estas herramientas declarativas que resultan un gran avance en la

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

valoración del rol de las mujeres y sus contribuciones para alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible, algunos datos actuales nos revelan que aún hay limitaciones de oportunidades para lograrlo.



En el ámbito regional el desarrollo de la temática registra hitos particulares. La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CRMALC), cuya primera reunión se celebró en 1977 en La Habana, es el ámbito donde se fijan las bases y los lineamientos en materia de género en América Latina y el Caribe (LAC). En dicha oportunidad se expuso la necesidad del acceso y mejora del abastecimiento del agua potable en las viviendas; el requerimiento de implementar políticas públicas para ampliar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, y con ello el acceso y gobernabilidad del agua; la importancia

de implementar medidas vinculadas al acceso a salud, agua y saneamiento; así como el reconocimiento de la sabiduría ancestral y los derechos colectivos vinculados a la tierra y el agua. (Saravia Matus y otras, 2022)

Como consecuencia de ello se construyó el Plan de Acción Regional (PAR – CRMALC), donde se hace explícita la necesidad de incluir a la mujer como un actor clave para la planificación urbana y los planes de vivienda, así como en lo relacionado a los servicios públicos que suministran agua.

Las reuniones de CRMALC, organizadas por la CEPAL cada tres años, abordan muchos temas relacionados con el agua y género, en particular en 1994, se realiza la VI CRMALC en la Ciudad de Mar del Plata, Argentina donde se plantea como acción estratégica mejorar la calidad de vida de las mujeres. Posteriormente las VII CRMALC y VIII CRMALC, celebradas en Santiago de Chile (1997) y Lima, Perú (2000), afirman el reconocimiento de las mujeres como protectoras de los recursos naturales y como jefas de hogar y con un rol principalmente de cuidado en

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

situación de vulnerabilidad, principalmente en zonas donde el agua es de los principales recursos afectados por los fenómenos climáticos. Mientras que la X CRMALC "Consenso de Quito" (2007) y la XI CRMALC "Consenso de Brasilia" (2010) reconocen la necesidad de incorporar políticas públicas sensibles al género en el ámbito del acceso al agua como recurso productivo y desigualdades de género incorporando una perspectiva territorial y ambiental, remarcando que: el derecho a la propiedad de la tierra y el acceso al agua es más restrictivo para las mujeres que para los hombres y que el uso de los recursos naturales está condicionado por la división sexual del trabajo. (CEPAL, 2017a)

En 2016 la XIII CRMALC celebrada en Montevideo diseñó una Estrategia para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030, donde se reconoce a las mujeres rurales, indígenas y campesinas como guardianas de la biodiversidad, pero, en condiciones de mucha fragilidad y explotación, al tener menor acceso, control y/o propiedad sobre la tierra, los recursos naturales y productivos. De igual forma, se reconoce que las mujeres son las principales responsables de la alimentación de los miembros de la familia y de la recolección del agua, entre otras actividades. (CEPAL, 2017b)

En la XIV CRMALC, (Santiago, Chile 2020), se propone integrar la perspectiva de género en las políticas nacionales de adaptación y mitigación ante el cambio climático, reconociendo los impactos diferenciados en las mujeres. (Saravia Matus y otras, 2022)

El reciente Informe Global sobre la Brecha de Género anual que, desde 2006, elabora el Foro Económico Mundial con la finalidad de medir la paridad de género en todo el mundo da cuenta que, a 19 años del primer informe, se ha avanzado en el cierre de la brecha, pero aún queda más del 30% por cerrar. Según la edición de 2025, se necesitarán otros 123 años antes de que eso suceda, al ritmo actual. (Foro Económico Mundial, 2025)

### 3. EL AGUA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El paradigma de la sostenibilidad centra su atención en los problemas, tanto de orden natural como social, en forma coordinada. Su fin es generar la sostenibilidad de los recursos naturales, sin descuidar la equidad social e impedir el desarrollo económico.

El agua como recurso natural vital para el desarrollo socioeconómico del ser humano, requiere ser abordado bajo la misma visión sostenible.

El informe reciente de Naciones Unidas, muestra que la tendencia mundial en el uso del agua es destinar el 72% de agua dulce al sector agrícola, el 15% a la industria y un 13% a consumo doméstico. Sin embargo, si se considera el nivel de renta del país, aquellos donde es más alta destinan más agua a la industria, mientras que en los casos que son más bajas, mayor parte del recurso se deriva a la agricultura. Otro dato importante, son las extracciones totales globales de agua en el período 2000-2021, las cuales se incrementaron un 14%. Un cuarto de la población mundial sufre estrés hídrico todos los años. (UNESCO, 2025)

En el 2024, los datos sobre la situación de avance en este objetivo, indican que más del 40% de la población mundial se encuentra afectada por la escasez hídrica severa.

**PLANETA  
40%**

**de la población se  
encuentra afectada  
por la escasez  
hídrica severa**



Los eventos extremos recrudecen y afectan la disponibilidad de agua. La preocupación por preservar el planeta a través de acuerdos internacionales que orienten las políticas y acciones de los países, no es nueva.

La Declaración del Milenio, adoptada en el año 2000 por 191 Estados miembros de las Naciones Unidas, estableció una agenda global orientada a promover el desarrollo humano y reducir las desigualdades estructurales. En ella se definieron ocho objetivos prioritarios centrados en la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, el acceso universal a la educación primaria, la promoción de la igualdad de género, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna, el combate al VIH, la malaria y otras enfermedades, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de una alianza mundial para el desarrollo. Se fijó como horizonte temporal el año 2015 para alcanzar los resultados comprometidos por la comunidad internacional.

En este contexto, como parte de la sostenibilidad se abordó el acceso al agua potable y saneamiento. En 2012, se registraba un avance desigual en la cobertura de estos servicios entre los diferentes países y regiones. Según la UNESCO, 2.500 millones de personas no tenían acceso a instalaciones de saneamiento adecuadas y 1.000 millones realizan estas prácticas al aire libre. Era clara la diferencia entre las zonas urbanas y las rurales, en el acceso al agua potable y en especial al saneamiento.

En el 2015, lejos se estaba de alcanzar los objetivos del milenio comprometidos. Esto derivó en la necesidad de un nuevo acuerdo. El 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron en común objetivos globales con los cuales proteger al planeta, erradicar la pobreza y crear un mundo sostenible.

Este acuerdo apostó aún más que los objetivos del milenio y derivó en los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), con sus metas e indicadores como instrumento para la implementación.

A partir de entonces, estos objetivos pretendían ser el horizonte hacia el cual los países debían orientar sus políticas y acciones para la sostenibilidad del planeta, tal como si fuese una hoja de ruta.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

### 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



### 3.1. LAS DIMENSIONES SOBRE LAS QUE SE ASIENTAN LOS ODS

El pensamiento sobre el cual se asientan los ODS tiene que ver con 5 dimensiones en concreto.

- 1** *La dimensión vinculada a las personas, se centra en la necesidad de eliminar la pobreza y el hambre en todas las formas y garantizar así la vida con dignidad e igualdad.*
- 2** *Otra dimensión es la prosperidad, que busca asegurar que los habitantes del mundo tengan una vida próspera en armonía con el planeta.*
- 3** *La dimensión planeta, se focaliza en proteger los recursos naturales y el clima, a fin de preservarlo para las futuras generaciones.*

- 4 Una dimensión relevante es la alianza, considerando a la cooperación y los acuerdos como la estrategia clave para garantizar cada uno de los objetivos y cumplir con la agenda que los países se impusieron.
- 5 La dimensión paz, cuyo fin es lograrla con justicia y a través de sociedades inclusivas.



### 3.2. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AGUA

Si bien cada uno de los ODS se centra en un tema específico, sin lugar a dudas está relacionado con el resto. Este trabajo, no tiene por finalidad profundizar el estudio de cada ODS, sino analizar si hay relación entre el acceso al agua y el logro de los mismos. En este sentido, visualizando la infografía anterior, se podría pensar que el agua, se contempla sólo en el ODS 6, pero eso sería un error, ya que no se aplicaría una visión sistémica del contexto en el que se desarrollan.

Al analizar esta relación surge claramente que el agua es un elemento que está presente y contribuye al logro de cada uno, ya que la relación de este recurso con el planeta y las actividades socioeconómicas que se realizan, lo ubica transversalmente en cada uno de estos objetivos. Así se puede observar:

**ODS 1** ***FIN DE LA POBREZA.*** El agua y un adecuado saneamiento brindan a las familias mejores condiciones de vida y proporcionan un bienestar que es básico para contribuir a salir de la pobreza.

**ODS 2** ***HAMBRE CERO.*** El agua es un recurso imprescindible para la producción de alimentos en todas sus fases, su cantidad y calidad es garantía para la seguridad alimentaria. Esto condice con el hecho que a niveles globales aproximadamente el 70% del agua dulce se destina a agricultura. Ello implica llevar a cabo acciones que garanticen su uso eficiente y sostenible evitando la contaminación del recurso.

**ODS 3** ***SALUD Y BIENESTAR.*** Existen enfermedades tipificadas como hídricas, producto de la contaminación del recurso o de la escasez de agua potable. En el caso de la contaminación pueden derivar en gastroenteritis viral o bacteriana, cólera, fiebre tifoidea, hepatitis, entre otras. Pero en muchas ocasiones es el agua el hilo conductor de numerosas enfermedades por contener parásitos animales o humanos, o debido a su estancamiento genera criaderos de insectos que transmiten malaria, dengue, etc. Estas situaciones se evitan con un

tratamiento adecuado de agua para consumo y de los efluentes cloacales e industriales. Asimismo, es esencial acompañar estas acciones con hábitos de higiene que eviten estas enfermedades.

**ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD.** El agua y un buen saneamiento ayuda a reducir la ausencia escolar de los estudiantes. Existen muchas zonas del planeta en las que los niños no acuden a la escuela por problemas relacionados con la falta de disponibilidad de agua y saneamiento. Por otra parte, es en el ámbito de la educación donde se pueden aplicar políticas para la concientización del uso sostenible del agua.

**ODS 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.** No podemos desconocer que, entre las fuentes de energía, la hidráulica se considera una fuente renovable, ya sea proveniente de las presas hidroeléctricas o de los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (hasta 50 MW de potencia), conjuntamente con los biocombustibles sólidos y líquidos, biogás, energía eólica, solar, geotérmica, marina y de residuos. Las metas fijadas para 2019 y 2030 pretenden incrementar el porcentaje de energía renovable en el consumo total de energía al 10,9% y al 16,3% respectivamente.

**ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.** Las actividades económicas requieren del recurso hídrico para su realización, y en la medida que se haga un uso eficiente del mismo permitirá incrementar la actividad económica y por ende facilitará la generación de empleo. Por otra parte, el contar con agua potable segura permite mantener una buena salud o reducir las enfermedades de las personas evitando las ausencias en el trabajo y el resentimiento de la actividad productiva.

**ODS 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.** El agua es materia prima para el sector industrial, su uso eficiente beneficia la disponibilidad, promueve las prácticas sostenibles en los procesos industriales y la incorporación de tecnologías innovadoras que permiten ahorrar agua o mejorar tratamiento y

disposición de efluentes industriales, tales como sistemas de riego por goteo, reúso de aguas residuales industriales, sensores de humedad, procesos de desalinización, sistemas de captación de agua de lluvia, artefactos e instalaciones sanitarias domésticas, entre otras.

### ODS 10

**REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.** Un elemento a eliminar para reducir la desigualdad entre las personas, es garantizar el acceso al agua potable y saneamiento. Esta misma mirada cabe para los países. El agua y el saneamiento son claves para la inclusión social y la economía de los países más pobres.

### ODS 11

**CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.** Las ciudades se deben planificar en armonía con la gestión del agua a fin de lograr su sostenibilidad, derivando en la Gestión integrada los recursos hídricos urbanos, promoviendo el acceso equitativo y seguro al agua para consumo, saneamiento de efluentes domiciliarios e industriales adecuados, manejo del agua respetando los ecosistemas, eficiencia en el uso doméstico, industrial y en espacios públicos del recurso, reducción de la contaminación urbana, prácticas de economía circular del agua residual y un manejo sostenible de los drenajes urbanos. Este tipo de gestión prepara a las ciudades para los nuevos desafíos que enfrentarán haciéndolas más resilientes y en armonía con el planeta.

### ODS 12

**PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.** Cualquier producto que consumimos, en su proceso de producción, ha utilizado agua. Saber qué consumimos, cuánta agua ha requerido para su producción, conocer su huella hídrica y cómo ha sido realizado, es esencial para una mayor sostenibilidad del planeta.

### ODS 13

**ACCIÓN POR EL CLIMA.** En el ciclo del agua se registran impactos producto del cambio climático. El calentamiento global altera los patrones de precipitaciones ya sea generando lluvias torrenciales, inundaciones o profundas sequías; produce el derretimiento de glaciares ubicados en los polos y en las zonas montañosas, que constituyen las reservas de agua dulce, lo que también lleva a aumento de los niveles del mar comprometiendo las áreas costeras en distintas

partes del mundo. Solo políticas de estado y acciones concretas se requiere para mitigar las causas que producen este cambio climático.

### ODS 14

**VIDA SUBMARINA.** La relación del agua con la vida submarina es absoluta. Esto demanda la protección de los ecosistemas acuáticos marinos de la contaminación producto principalmente de vertidos de aguas residuales sin tratamiento, escorrentía agrícola con alto grado de nutrientes, desecho de residuos domésticos como plásticos, acidificación y el calentamiento de los océanos. Es claro que la solución es integral porque se ven involucradas distintas actividades humanas.

### ODS 15

**VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.** El agua es imprescindible para mantener la vida de los ecosistemas terrestres. Esto lleva a generar acciones en pos de cuidar los ecosistemas cercanos a los ríos y los humedales, los cuales son de relevancia para el equilibrio de la biodiversidad y la vida del ser humano.

### ODS 16

**PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.** Diferentes intereses y en la mayoría de los casos, la contraposición de ellos deriva en conflictos. Los distintos usos y las cuencas compartidas, son actuales y potenciales fuentes de conflictos. Las regiones y los países que comparten cuencas hídricas deben colaborar y cooperar para la gestión pacífica y sostenible de los mismos.

### ODS 17

**ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.** Por lo que mencionamos, es necesario unir capacidades y generar acuerdos o alianzas institucionales, entre países para poder llegar a los objetivos que nos hemos trazado. Los acuerdos internacionales generan criterios globales para gestionar el agua que contribuyen a la consecución de todos los ODS. Y los mismos deben trasladarse hacia el interior de los países para que las diferentes regiones gestionen el agua con igual criterio.

A continuación, nos centraremos en dos objetivos que estimamos requieren un trabajo profundo desde los gobiernos.

### 3.2.1 ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

El ODS 6 tiene por finalidad: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Sin lugar a dudas, es el objetivo que se focaliza explícitamente en las necesidades humanas básicas de agua para consumo, higiene y saneamiento de la población, impactando principalmente en la salud y el bienestar. Este objetivo fue declarado por Naciones Unidas como derecho humano, por lo cual se considera importante analizar el estado del mismo.

El seguimiento de la Agenda 2030 en materia del ODS 6, es abordado por el programa conjunto de monitoreo (JMP) de la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (OMS-UNICEF). Los datos estimados corresponden al agua potable, saneamiento e higiene en distintos puntos del planeta. Un informe reciente correspondiente al periodo 2022-2024, indica un crecimiento del 68% al 74% en la cobertura del servicio de agua potable segura, lo que implica que solo 1 de cada 4 personas en el mundo carecen del mismo. Sin embargo, existe una diferencia entre la situación de las poblaciones rurales con respecto a las urbanas. Mientras que estas últimas presentan un 83% de cobertura, las primeras solo llegan al 60%. (WHO –UNICEF, 2024)

Si bien los datos indican que las inversiones en obras de infraestructura aumentaron del 69% al 73% entre 2015 y 2022, el ritmo en el cual se realizan, es más lento que el requerido para llegar a las metas a alcanzar en el 2030.

Naciones Unidas sostiene que se requiere mejorar los índices actuales de agua potable un 600%, en saneamiento 500% y en higiene un 300%. La eficiencia en el uso del agua debería aumentar en 9%, para acercarse a lo esperado para el 2030. Asimismo, estima que para el 2050, la crisis del agua afectará a las tres cuartas partes de la población mundial.

Argentina asumió su compromiso con los ODS, dando lugar a una política de estado y definió al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación como órgano responsable de generar las acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030,

Decreto Nacional N° 499/2017. La Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, producto de la revisión de las metas asumidas, finalizó con 121 metas (17 adaptadas y 28 nuevas) y 234 indicadores (con algunos en revisión, otros en desarrollo, otros a construir y otros discontinuados) para Argentina.

*Las metas del ODS N° 6 a alcanzar en un horizonte de tiempo al año 2030 (ODS Argentina, 2022) son:*

<b>Meta 6.1</b>	Alcanzar el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
<b>Meta 6.2</b>	Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
<b>Meta 6.3</b>	Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
<b>Meta 6.4</b>	Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
<b>Meta 6.5</b>	Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

<b>Meta 6.6</b>	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
<b>Meta 6.6a</b>	Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización." El país tomó como año base para efectuar las mediciones y comparaciones de los avances alcanzados, el año 2010.

En la actualidad el órgano nacional de gobierno responsable de formular las políticas públicas y los programas, para cumplir los compromisos asumidos en esta agenda 2030, es el Ministerio de Economía, a través de la Ex- secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda.

El trabajo realizado en el país respecto a la meta 6.2. implicó el desarrollo de proyectos integrales para generación de la infraestructura necesaria de servicios básicos urbanos, en especial en zonas de poblaciones vulnerables y a fin de proteger los ecosistemas relacionados. Ejemplo de ello son los programas: BID N°3458/OC-AR Programa de Mejoramiento de Barrios IV, CAF N°10099, Programa Integral del Hábitat y BIRF N°8712-AR, Programa Integral de Hábitat y Vivienda.

Sin embargo, el crecimiento demográfico no se detiene y con él crece la demanda de agua potable. Es necesario acompañar el mismo con una fuerte inversión en infraestructura de saneamiento, sumado a políticas de educación para la concientización de un uso más eficiente del recurso. Internacionalmente se han priorizado 8 metas en este ODS, mientras que en el país solo han sido 7 de ellas, es importante destacar que fueron adoptadas, es decir que se tomaron tal como fueron enunciadas por la ONU y se han formulado 6 indicadores.

En línea con las acciones internacionales, Argentina a través del órgano designado para el seguimiento de los ODS y la cooperación del INDEC, efectúa mediciones de los indicadores

que dan cuenta de las mejoras que se realizan en cada meta asumida, tomando como año base 2010. Estos resultados dan lugar a las intervenciones a través de planes, programas, proyectos, estrategias o acciones que acercan a las metas. Conjuntamente se definen los recursos presupuestarios que demandan estas intervenciones.

En materia de seguimiento, el Informe Voluntario 2022 realizado por Argentina, da cuenta de los siguientes resultados.

PRIMERA META 6.1	SEGUNDA META 6.2
<p>La población que vive en hogares con disponibilidad de agua potable, los datos oficiales indican que en 2023 el 98% en promedio contaba con agua potable en sus viviendas siendo la meta al 2030 el 99%.</p> <p>Si bien es un alto porcentaje de cobertura, es necesario aclarar que es mayor en zonas urbanas, no obstante, se requiere incrementarla en zonas periurbanas y rurales. En promedio se ha alcanzado el 85% en estas zonas siendo la meta el 97%.</p>	<p>Los datos oficiales indican que aproximadamente 46% de la población cuenta con servicios de saneamiento gestionados en forma segura, mejorando en los últimos años y se ha erradicado la defecación al aire libre.</p>

Para mejorar la situación deben incrementarse las inversiones en el sector, incorporar la innovación, fomentar la formación, la cooperación institucional e intersectorial y el enfoque integrado en la gestión.

### 3.2.2 ODS 5: **IGUALDAD DE GÉNERO**

Desde hace tiempo que se trabaja para incluir políticas de género en la gestión del agua, tal como se evidencian (Solanes y Gonzales 2008) al referirse al tercer principio de Dublín que afirma que "La mujer desempeña un papel fundamental en el suministro, manejo y cuidado del agua", y a su vez las mujeres y las niñas son las más perjudicadas en lugares donde el acceso al agua es limitado porque asumen el rol de traslado del recurso a los hogares en mayor proporción que el hombre, restándole mucho tiempo a sus actividades. Según encuestas publicadas por OMS y UNICEF (2017), en 8 de cada 10 hogares, las mujeres y niñas son las principales responsables de la recolección de agua. Esto en ocasiones les impide asistir a la escuela, resulta un obstáculo para su capacitación y el desarrollo de actividad laboral. Además, en algunos casos, este rol es cumplido con un alto riesgo para su integridad física y psicológica.

Otra situación que merece atención y visibilización para generar acciones concretas, es la higiene menstrual, ya que el riesgo de infecciones, discriminación y falta de atención de la problemática perjudica a las mujeres. Y se agrava en aquellas poblaciones que, debido a situaciones políticas, económicas, sociales, se ven obligadas a emigrar.

*Las metas asumidas por Argentina en el marco del ODS 5 que consideramos vinculadas con el agua son:*

Meta 5.1	(Adaptada) Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas, niños y LGBTI+ garantizando la igualdad de oportunidades en todo el mundo.
Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

Meta 5.5	(Adaptada) Asegurar la participación total y efectiva de las mujeres y LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.
Meta 5.a	(Adaptada) Emprender reformas que otorguen a las mujeres y LGBTI+ igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
Meta 5.b	(Adaptada) Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+.
Meta 5.c	(Adaptada) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y LGBT+. (Informe 2022 Argentina)

Si bien el país utiliza tres indicadores vinculados al rol de la mujer, dos correspondientes a cargos legislativos y uno a cargos directivos, es necesario trabajar con mayor profundidad datos en el sector hídrico. A nivel mundial 26.7% de bancas parlamentarias, el 35.5% de cargos en gobiernos locales y el 28.2% de cargos directivos están ocupados por mujeres. Y solo el 54% de los países no tienen leyes orientadas a generar la igualdad de género, (ONU, 2023). Según la encuesta permanente de hogares, las mujeres en cargos directivos en 2016 ascendían a 30.8% llegado a 34.2% para el 2019.

En el caso de Argentina, las mediciones indican que las bancas en la Cámara de Diputados de 42.2% en el 2019 llegaron a 44.7% en el 2021. En lo que resta a la Cámara de Senadores, en 2019 se redujo a 38% y en el 2021 se incrementó a 43% de bancas. Y un dato no menor es la promulgación de la Ley N° 27.412 de paridad de género en cargos de representación pública, garantizado el 50 % de cada género. En el caso del agua, existe una subrepresentación en los

espacios de toma de decisiones, en puestos técnicos y jerárquicos.

Es necesario enfatizar la generación de datos que contribuyan a medir los indicadores considerando su adaptación y aplicación en el gobierno del agua, así como traducir las acciones en programas y no solo en iniciativas aisladas como un proyecto o un programa.

Concentrarnos en definir y acordar la forma de gestionar el recurso a nivel global en el marco de los acuerdos de los ODS, nos ayudará a cumplir con la agenda asumida.

## 4. AGUA Y GÉNERO A NIVEL GLOBAL Y REGIONAL

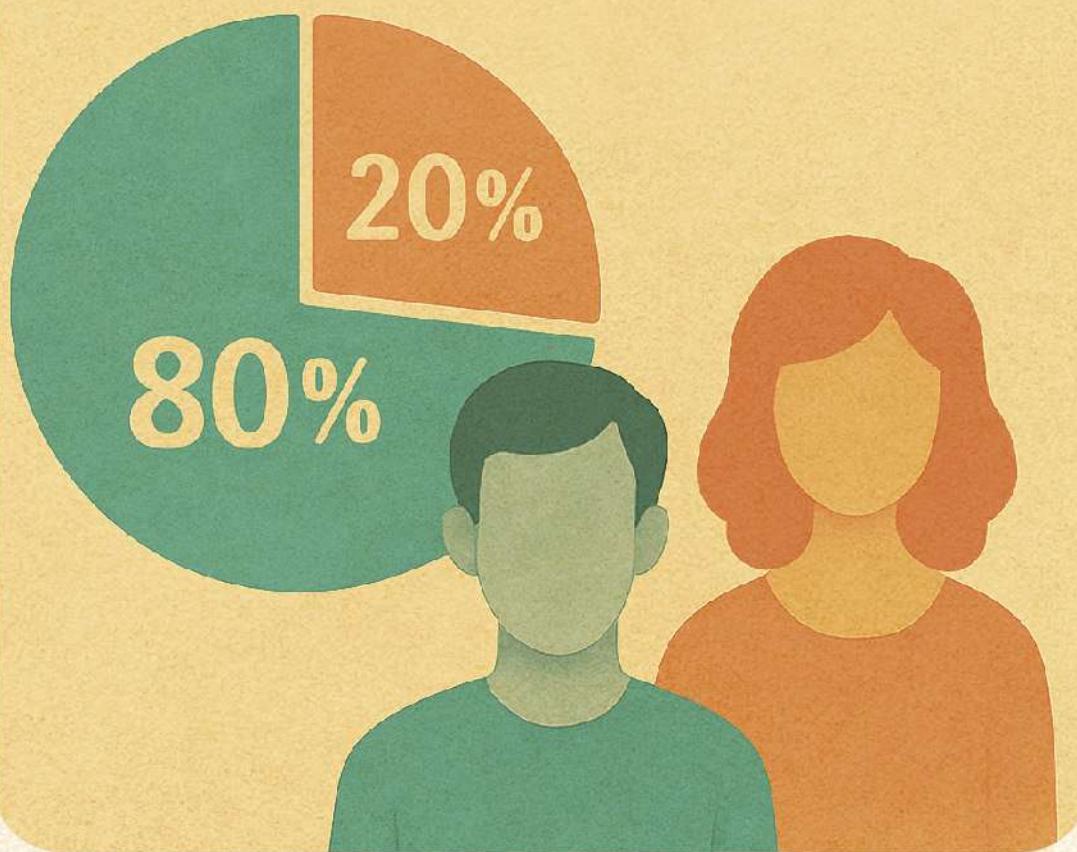
Los derechos a acceder a la tierra, y el agua son esenciales para la igualdad y mejores condiciones de vida de las mujeres, sin embargo, la proporción de explotaciones agrícolas en cabeza de mujeres es bajo, y si bien el último tiempo ha aumentado, en muchos casos se debe a medidas concretas para su promoción, pero también a la circunstancia de la migración de hombres hacia las ciudades asumiendo las mujeres las labores de campo, pero no la titularidad de las tierras.

La propiedad de la tierra amplía las posibilidades de que las mujeres tengan una mayor determinación en las decisiones en las comunidades y al interior de los hogares, además de incrementar en términos reales su autonomía económica, no obstante ello FAO (2017) calcula que, en la región, solo un 20% de las unidades agrícolas cuentan con una mujer como titular. En América Central esta cifra representa un 15%, y en el Caribe y América del Sur un 23%. (CEPAL, 2021). En Argentina según el Dossier Mujeres Agropecuarias Argentinas 2022, al 31 de diciembre de 2017, de las 210.664 Explotaciones agropecuarias (EAP) gestionadas por personas humanas, el 20% estaban dirigidas por mujeres productoras.

Durante generaciones, las mujeres en zonas rurales han impulsado movimientos colectivos por el cambio, movilizando comunidades, influyendo en políticas y abogando por causas de importancia vital como la justicia climática. Su liderazgo sigue tendiendo puentes entre la acción local y el progreso global, incluso cuando las áreas rurales son las más afectadas por la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria, impactando especialmente a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

Por ello resulta fundamental garantizar líneas de financiamiento que reconozcan el papel de las mujeres en el desarrollo de actividades productivas, y les faciliten el acceso a la innovación tecnológica.

# Titulares de unidades agrícolas en Argentina



Según el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la UNESCO (WWAP, 2019):

Si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos productivos, incluida la tierra y el agua, podrían aumentar el rendimiento de sus fincas entre un 20 y un 30%, elevando la producción agrícola total de estos países de un 2,5% a un 4%. Esto podría reducir la hambruna en el mundo entre un 12% y un 17%.

NOTA

Se recomienda la lectura de las conclusiones del proyecto de investigación interdisciplinario, financiado por la Red Sostenible para Proyectos Innovadores (SNIP) de la Universidad Estatal de Pensilvania (Penn State). La investigación se enfoca principalmente en Pensilvania, EE. UU., y en Mendoza, Argentina, y tiene como objetivo comprender los roles, desafíos y logros de mujeres en la industria vitivinícola, especialmente en lo que respecta a la sostenibilidad en la producción de uva y los esfuerzos de comercialización del vino. Teniendo en cuenta el rápido crecimiento de la industria, la influencia y contribuciones significativas, pero poco reconocidas, de las mujeres en iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, este proyecto busca contribuir a una brecha de conocimiento crucial. Los resultados de esta investigación pretenden aportar al desarrollo de conocimiento sobre la agricultura sostenible y cooperar con la generación de redes colaborativas entre mujeres del ámbito de la vitivinicultura y enología, en el marco de la producción de uvas y vinos. El estudio también examinó percepciones de consumidores de vino en relación a producción vitivinícola a cargo de mujeres y desarrollada de forma sostenible.

Las prácticas culturales vigentes, resultado en muchos casos de la falta de legislación que promueva la titulación conjunta y la existencia de leyes discriminatorias relacionadas a la herencia, perpetúan prácticas patriarcales en caso de divorcio o viudez lo que dificulta el acceso a la tierra y al agua. La propiedad y/o copropiedad de la tierra son factores clave para el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

Iniciativas como el Año Internacional de las Mujeres Agricultoras en 2026, la Década Interamericana por los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales (2024–2034), "Mujeres rurales en ascenso", constituyen un llamado a la acción para que las mujeres rurales puedan avanzar en sus medios de vida, liderazgo, derechos y resiliencia como se establece en la Agenda de Acción Beijing+30.

## 5. AGUA Y GÉNERO EN ARGENTINA

En América Latina y el Caribe, (LAC) la planificación de políticas, en diversas materias y en especial las vinculadas al recurso hídrico, carecen de marcos teóricos, adecuados diagnósticos y de la institucionalización del enfoque de género en general y en la gestión del agua en particular, siendo un proceso incipiente, pero en la Argentina, al menos en lo formal institucional, ya es un hecho como veremos a continuación.

En diciembre del 2002, atendiendo la estructura federal del Estado argentino, las provincias autónomas y la Nación, en ejercicio de los denominados poderes concurrentes y en aplicación de los principios de cooperación y concertación, iniciaron un arduo proceso de búsqueda de consenso para la redacción y aprobación de principios para la gestión de los recursos hídricos que son de dominio provincial según lo determina la Constitución Nacional.

En el "Primer Encuentro Nacional de Política Hídrica", fue suscripto el primer documento de Principios Rectores de la Política Hídrica (PRPH), además de acordarse la creación de un Consejo Hídrico Federal (COHIFE), el que tuvo a su cargo la última etapa de revisión del documento sobre los PRPH, cuya versión final con un total de 49 principios fue suscripto por representantes de las áreas hídricas de 23 provincias y por el representante de la Nación el 17 de setiembre de 2003.

En el año 2020 en un contexto de desafíos políticos y económicos el COHIFE en apoyo de las políticas de género en temas hídricos aprueba la creación de la Comisión de Género y Agua.

Por iniciativa de esta Comisión, a través de la Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), recogiendo la voluntad consensuada de todas las provincias y de la Nación, se acordó incorporar expresamente la Perspectiva de Género en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) aprobando un nuevo Principio Rector de Política Hídrica (PRPH), el número 50.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Cabe mencionar que el proyecto de Principio Rector fue propuesto por la Comisión de Agua y Género de COHIFE la que trabajó sobre un borrador presentado por la Provincia de Mendoza.

Los PRPH tienen por objetivo brindar lineamientos que permitan integrar aspectos técnicos, sociales, económicos, legales, institucionales y ambientales del agua en una gestión moderna de los recursos hídricos<sup>3</sup>. Dichos principios respetan las raíces históricas de cada jurisdicción y concilian los intereses locales, regionales y nacionales, dotando al país de una política pública explícita con rango de política de Estado, en el sentido de estar basada en un consenso que asegura su continuidad.

Estos principios se han introducido al derecho interno de las provincias mediante instrumentos aprobatorios que las mismas han dictado, con lo cual se ha positivizado en el derecho provincial la idea fuerza que contiene cada uno de dichos principios políticos.

### **5.1 EL PRINCIPIO RECTOR N°50: PERSPECTIVA DE GÉNERO EN GIRH**

Asumiendo la toma de conciencia de la sociedad argentina sobre la relevancia de transversalizar la perspectiva de género, y ponderando que alcanzar el ODS 5 requiere la efectiva incorporación de la perspectiva de género en la GIRH a través de la cual se institucionalice la misma en todos los niveles de gobierno, y en especial a la hora de definirse las políticas hídricas. Para ello, se aprueba en el 2023 por Resolución N°002/2023 de la Asamblea Ordinaria de COHIFE, un nuevo Principio Rector de Política Hídrica de Argentina, dentro de un capítulo específico, que también se crea, denominado "Agua y Género". Dicho principio, identificado como PRPH 50, dispone: "La transversalización de la política de género en la gestión hídrica debe considerarse en todas las acciones, desde la concepción de los programas y proyectos hasta su materialización y continua evolución" (Consejo Hídrico Federal, 2023).

---

<sup>3</sup> En diciembre del 2002, atendiendo la estructura federal del Estado argentino, las provincias autónomas y la Nación, en ejercicio de los denominados poderes concurrentes y en aplicación de los principios de cooperación y concertación, iniciaron un arduo proceso de búsqueda de consenso para la redacción y aprobación de principios para la gestión de los recursos hídricos que son de dominio provincial según lo determina la Constitución Nacional. En el "Primer Encuentro Nacional de Política Hídrica", fue suscripto el primer documento de Principios Rectores de la Política Hídrica (PRPH), además de acordarse la creación de un Consejo Hídrico Federal (COHIFE), el que tuvo a su cargo la última etapa de revisión del documento sobre los PRPH, cuya versión final con un total de 49 principios fue suscripto por representantes de las áreas hídricas de 23 provincias y por el representante de la Nación el 17 de setiembre de 2003.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

La incorporación de este nuevo "Principio" a la Política Hídrica Argentina, cristaliza el consenso en la materia entre Nación y las provincias y permite acortar la brecha de género en la gobernabilidad del agua, asegurando la igualdad de oportunidades en los espacios de toma de decisión y en la gestión integrada del recurso hídrico.

La institucionalización del nuevo Principio Rector, tras dos décadas desde la sanción de los primeros 49 Principios Rectores de Política Hídrica en el año 2003, subraya la necesidad de políticas públicas estatales que promuevan la inclusión social e impulsen una transformación estructural en la gestión hídrica. Este hito se alinea con el compromiso sostenido de la República Argentina por transversalizar la perspectiva de género en el ámbito de los derechos humanos, destacándose avances legislativos como:

**Ley N° 27.499:** Que fomenta la capacitación en igualdad conocida como "Ley Micaela"



**Ley N° 27.592:** Que lleva el nombre de "Yolanda" y vincula género y ambiente, consolidando un marco normativo que respalda la equidad en sectores técnicos.



## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

Un ejemplo destacado es la colección de manuales sobre obra pública con perspectiva de género, desarrollada entre los años 2019 y 2023 por el entonces Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en alianza con ONU Mujeres y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (Fallu, 2022). Esta serie está compuesta por cuatro documentos: "La perspectiva de género en el ciclo de la obra pública"; "La perspectiva de género en la infraestructura para el cuidado"; "La perspectiva de género en la infraestructura para el transporte"; "La perspectiva de género en los espacios públicos urbanos".



Estos documentos ofrecen un marco teórico y práctico para transversalizar la igualdad de género en todas las etapas de los proyectos de infraestructura, incluidos aquellos vinculados al agua, como redes de saneamiento, sistemas de irrigación y obras hidráulicas. En cuanto a sus contenidos, los manuales proponen lineamientos específicos para identificar y atender las necesidades diferenciadas de mujeres y diversidades en el diseño y ejecución de obras. Por ejemplo, en proyectos hídricos, se enfatiza la importancia de garantizar el acceso equitativo al agua potable y al saneamiento en comunidades vulnerables, considerando que las mujeres suelen ser las principales responsables de la gestión doméstica del agua. Asimismo, se incluyen recomendaciones para incorporar mujeres en equipos técnicos y de obra, promoviendo condiciones laborales igualitarias, como la adecuación de instalaciones en los obradores (baños, vestuarios) y la implementación de protocolos contra la violencia de género.

La inclusión del tema de género en las agendas institucionales de varias provincias argentinas evidencia su importancia estratégica. Primero, legitima la voz de las mujeres en un sector

donde históricamente han sido invisibilizadas, permitiéndoles incidir en decisiones que afectan su vida cotidiana, como el acceso al agua potable y el saneamiento. Segundo, fomenta la generación de datos desagregados por género, esenciales para diseñar políticas basadas en evidencia, como lo demostraron los citados estudios a nivel nacional. Tercero, fortalece la resiliencia de comunidades vulnerables frente al cambio climático, ya que las mujeres, especialmente en contextos rurales e indígenas, son gestoras clave del agua y de la producción agrícola.

Varias provincias ya cuentan con programas específicos sobre la temática, solo por citar algunas La Rioja a través del Programa de Género, Agua y Energía (2022), establecido por la Resolución N° 523/2022, prioriza la capacitación en género y violencia contra las mujeres para agentes del Ministerio de Agua y Energía, promoviendo espacios de sensibilización que abordan desigualdades en el ámbito laboral y público. Estas acciones buscan articular políticas que visibilicen las cuestiones de género en la gestión hídrica, fortaleciendo el rol de las mujeres y diversidades en la toma de decisiones.

Asimismo, se propone articular acciones entre el sector hídrico y el sector energético en materia de género, como así también afianzar el conocimiento de los marcos normativos provinciales, nacionales e internacionales vinculados a la temática.

En provincia de Buenos Aires, el Programa de Agua y Género del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (2023) enmarcado en el Plan Estratégico del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, incorpora la perspectiva de género en la gestión mediante una Comisión Técnica de Agua y Género. Entre sus acciones se destacan la inclusión de criterios de género en planes de gestión ambiental, la adaptación de obradores para trabajadoras, capacitaciones en prevención de violencia de género, masculinidades y el desarrollo de un Índice de Vulnerabilidad Social con enfoque ecofeminista para la Cuenca del Río Reconquista, ejecutado por el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).

Un reciente documento de diagnóstico sobre la Gobernanza de los Recursos Hídricos desde la perspectiva de género del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

de Buenos Aires concluye en que:

Existe un predominio masculino en los cargos de Subsecretarías (4 de 5 ocupados por hombres) lo que resalta una discrepancia significativa en los roles de máxima autoridad estratégica. Fuera de las Subsecretarías, las mujeres tienen una representación importante en otros cargos estratégicos, lo que compensa parcialmente la disparidad en las Subsecretarías. Las mujeres lideran significativamente en los roles operativos, lo que demuestra avances importantes hacia la equidad en la implementación de políticas, y que, en el nivel central de la Subsecretaría, la participación masculina aumenta levemente al 64,3% mientras que la femenina disminuye a 35,7%. Este dato sugiere una menor inclusión de mujeres en roles de la estructura central, lo cual podría ser relevante, ya que el nivel central generalmente concentra posiciones de mayor responsabilidad y toma de decisiones.

En el marco del Congreso Nacional del Agua (CONAGUA 2025) se presentó oficialmente el Programa de Agua y Género de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. La iniciativa forma parte de la coalición global "Llamado a la acción para acelerar la equidad de género en el sector hídrico" impulsada por UNESCO (WWAP) y se enmarca en el trabajo de la Red de Género, Infraestructura y Servicios Públicos. Su objetivo es visibilizar y reducir las desigualdades de género en el acceso, gestión y toma de decisiones sobre los recursos hídricos, promoviendo políticas públicas inclusivas y sostenibles.

En la provincia de Salta, la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, fue creada en abril del año 2022 y cuenta con tres áreas: la Subsecretaría de políticas contra la violencia por razones de género, la Subsecretaría de políticas de igualdad y diversidad, y la Agencia de las mujeres, géneros y diversidad. Cabe destacar que la provincia cuenta con un Gabinete interministerial de género para diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas provinciales tendientes a lograr la igualdad de oportunidades y para la construcción de políticas públicas que promuevan la igualdad de género. El objetivo principal es integrar la perspectiva de género en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de todos los organismos del Poder Ejecutivo Provincial (Salud, Educación, Minería, Energía, Recursos hídricos, Ambiente,

Infraestructura, entre otros).

A nivel nacional, dos estudios han visibilizado las brechas de género en el sector hídrico. El diagnóstico sobre la "Participación de la Mujer en Ciencia, Técnica y Gestión de los Recursos Hídricos" elaborado por el Instituto Nacional del Agua (INA), el Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos (UNESCO-WWAP) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de Argentina (Rafaelli et al., 2021), analiza el rol y el involucramiento de la mujer en el ámbito de los recursos hídricos en la academia, organismos gubernamentales y empresas prestadoras de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Los resultados muestran que el sector del agua ha permanecido con un dominio masculino (especialmente en posiciones jerárquicas) con las mujeres enfrentando más desafíos y obstáculos para desarrollar carreras profesionales.

Por su parte el estudio sobre la "Participación de las mujeres en ámbitos de toma de decisión en la gestión integrada de los recursos hídricos en Argentina" (Cuasnicu et al., 2024) examina la participación femenina en cargos jerárquicos en organismos de gobierno relacionados al agua y al clima (Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas de Argentina (SlyPH), INA, Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y COHIFE), así como en 22 Entidades de Cuencas Interjurisdiccionales.

Los datos para el período 2013-2023 revelan que las mujeres no ocupan cargos de máximas autoridades en SlyPH e INA, están subrepresentadas en COHIFE pero lideran en el SMN. En las Cuencas Interjurisdiccionales y considerando datos del año 2023, las desigualdades persisten, aunque las mujeres lideran el 50% de las comisiones técnicas de COHIFE y 3 de las 8 Subgerencias del INA.

Ambos estudios destacan la disponibilidad limitada de datos desglosados por sexo sobre cuestiones claves del sector (y su calidad) como un desafío a resolver y mejorar, poniendo de relevancia la necesidad del fortalecimiento institucional y el cambio cultural para reducir las brechas en el sector.

Es importante destacar que la cooperación internacional también ha acompañado con proyectos en territorio, fortaleciendo de esta manera la perspectiva de género en el sector hídrico en la República Argentina. Por poner solo un ejemplo, el "Proyecto Gran Chaco Resiliente", es una iniciativa implementada por el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP) con el apoyo de la Unión Europea a través de ECHO Gran Chaco (Ayuda Humanitaria), tiene por objetivo reducir la vulnerabilidad de las comunidades en Salta, Chaco y Formosa ante los efectos del cambio climático y desastres naturales, a través de un enfoque intercultural, de género y de derechos de la infancia.

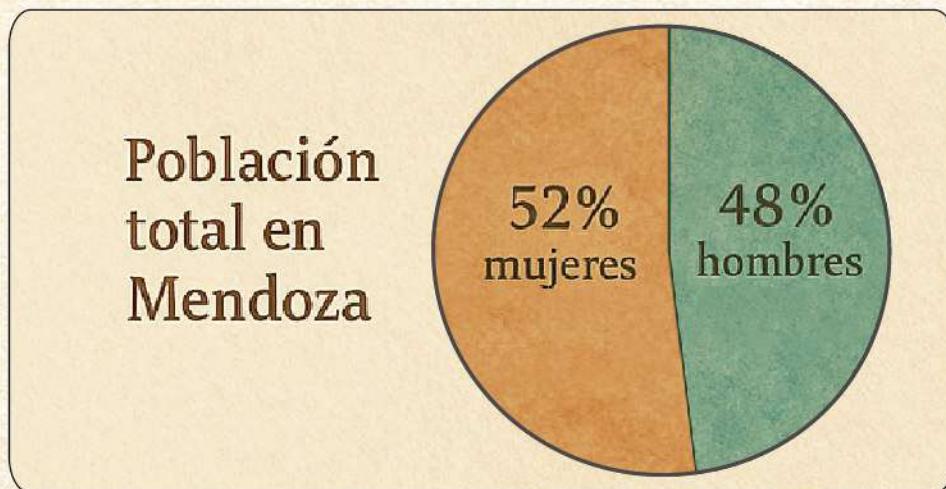
A través de este proyecto, que cuenta con distintas líneas de trabajo, se creó la primera red de mujeres de una cuenca argentina (Cuenca del Río Bermejo) "Red de Mujeres Valientes", cuyo lema es: "Nada sobre nosotras, nada sin nosotras". Esta red está integrada por mujeres criollas y de distintas etnias aborígenes de las provincias de Chaco, Formosa y Salta, quienes fueron capacitadas en Gestión Integral de Riesgos de Inundaciones.

La integración de la perspectiva de género en la gestión del agua, como se refleja en el caso argentino, con hitos institucionales y programas en las provincias, así como estudios que visibilizan brechas, sugiere un camino hacia una gobernabilidad hídrica inclusiva y sostenible, invitando a replicar y fortalecer estas prácticas en todas las regiones del país.

Pese a estos hitos significativos persisten desafíos relacionados con la implementación efectiva de estas políticas, la disponibilidad de datos desagregados por género y la sostenibilidad de los avances logrados. La incorporación de la perspectiva de género, a través del PRPHN°50 posiciona a la República Argentina como referente en la institucionalización de la equidad de género para avanzar hacia una gestión hídrica inclusiva.

## 6. AGUA Y GÉNERO EN MENDOZA

Según datos del INDEC (2022), la provincia de Mendoza cuenta con una población total de 2.043.409 habitantes, de los cuales 1.053.938 fueron registrados al nacer como mujeres y 989.471 como varones. Esto significa que el 52% de la población mendocina son mujeres y el 48% varones.



Antes de analizar el rol y la participación de las mujeres en la gobernabilidad del agua en Mendoza, resulta necesario presentar brevemente el marco institucional que regula la gestión hídrica en la provincia.

En Argentina, debido a la autonomía provincial y al dominio sobre los recursos naturales establecido en el artículo 124 de la Constitución Nacional, no existe una administración central del agua a nivel nacional. Cada provincia organiza su propio sistema de gestión de los recursos naturales, incluido el hídrico, ya sea mediante autoridades específicas o delegando estas funciones en órganos del gobierno.

En el caso de Mendoza, la administración y gestión del agua se encuentra encomendada por mandato constitucional a un ente extra poder, autónomo y autárquico con competencias exclusivas y plena independencia política: el Departamento General de Irrigación (DGI). Esta autonomía funcional asegura que las decisiones en materia hídrica se mantengan al margen de los vaivenes políticos, y el requisito del acuerdo senatorial para designar autoridades garantiza consensos amplios.

## 6.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DGI

La estructura organizacional de la autoridad del agua local se configura de la siguiente manera:

### Superintendente

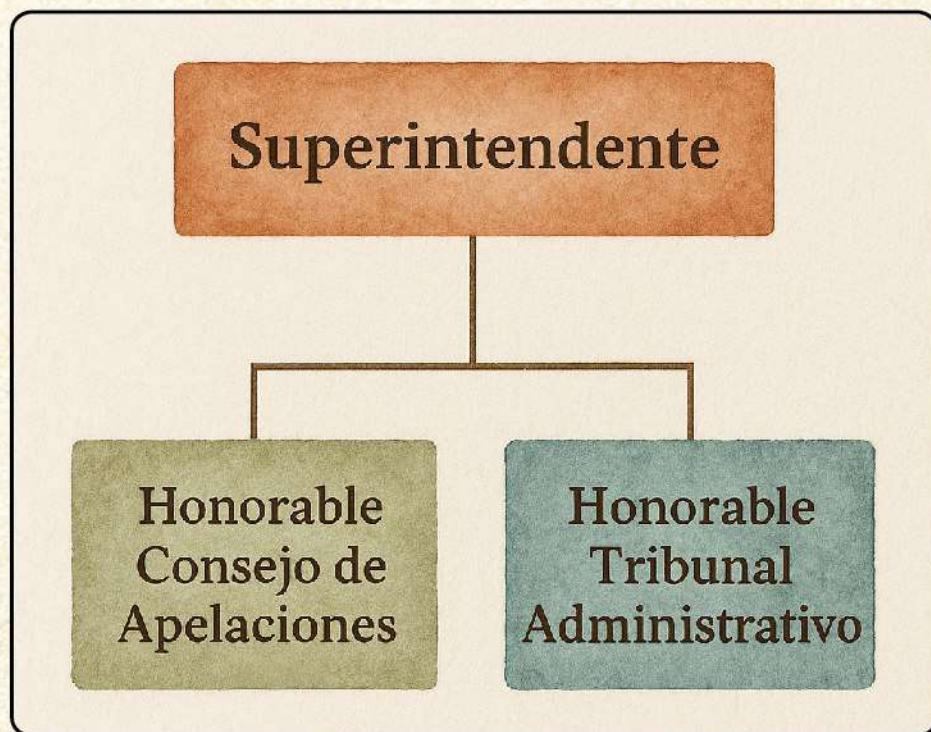
Máxima autoridad ejecutiva y política, designado cada 5 años por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Tiene a su cargo la administración general y la policía de todas las aguas y sus cauces naturales, dictando las medidas necesarias para el buen orden en el uso aprovechamiento de aquéllas. Muchas de sus facultades son delegadas territorialmente a los Subdelegados y Jefe de Zona, encargados principalmente de la distribución primaria del agua en cada cuenca (Río Mendoza, Tunuyán Superior e Inferior, Diamante, Atuel y Zona de riego Ríos Malargüe, Colorado y Grande).

### Honorable Consejo de Apelaciones

Órgano colegiado con facultad de entender en grado de apelación sobre las resoluciones que originariamente dicte el Superintendente. Sus fallos sólo pueden ser recurridos ante la Suprema Corte de Justicia Provincial. Se conforma con 1 Consejero por cuenca que se elige de igual manera que el Superintendente.

### Honorable Tribunal Administrativo

Este órgano se constituye con los 5 Consejeros más el Superintendente y cuenta con facultades legislativas que se reflejan a través del dictado de Reglamentos y la sanción anual del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del organismo.



Junto con el DGI, responsable de la administración de la red primaria de riego, que comprende los ríos y canales matrices, actúan las Inspecciones de Cauce, encargadas de gestionar las redes secundaria, terciaria y cuaternaria, conformadas por canales derivados, ramas, ramos, hijuelas y desagües.

Las Inspecciones de Cauce son organismos locales integrados obligatoriamente por los usuarios de un mismo cauce. Su finalidad es promover la participación en la administración y distribución del agua, así como en el mantenimiento de la red secundaria y sus derivados. La Asamblea de Usuarios de cada Inspección tiene a su cargo la aprobación del presupuesto de gasto y cálculo de recursos, mientras que la dirección y administración de cada Inspección está a cargo de un/a Inspector/a, asistido/a por un mínimo de tres (3) Delegados, siendo la Comisión de Vigilancia elegida por simple mayoría por la Asamblea la encargada de fiscalizar al/a Inspector/a.

Las Inspecciones pueden asociarse voluntariamente con la finalidad de un mejor cumplimiento de sus funciones, o la defensa de los derechos y fomento de los intereses de las comunidades de usuarios agrupadas en la medida que sean compatibles con una administración eficiente del recurso para todos los usos. (Pinto 2017)

Las Inspecciones y/o Asociaciones de Cauce, se presentan como estructuras participativas, que se conforman "ministerio legis" (en latín: por mandato legal) con todos los usuarios/as de un cauce. En las mismas, los/las usuarios/as tienen el derecho de elegir democráticamente (y ser elegidos) el cuadro de autoridades del cauce, como así también tienen la facultad de establecer el presupuesto de su Inspección (Gómez 2025).

Estructura administrativa	Total
Subdelegación	5
Jefatura de zona	1
Inspecciones de cauce	138
Asociaciones de cauce	18

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

De esta forma, se configura un sistema de doble autarquía, donde existe una autarquía de primer grado que brinda independencia al DGI en el desarrollo de sus funciones respecto del gobierno central de la provincia y, además, existe una autarquía de segundo grado, que brinda a los usuarios constituidos en Inspecciones de Cauce un manejo independiente de la interferencia estatal de todos los asuntos que corresponden a la red secundaria de distribución del agua.

### BECHA DE GÉNERO EN LAS INSPECCIONES DE CAUCE

- 34 mujeres ocupan cargos en las Inspecciones de Cauce.
- 3 mujeres son inspectoras entre los 138 puestos existentes en la provincia.
- 3 mujeres tienen la responsabilidad de distribuir el agua entre los 396 puestos de tomberos en la provincia. Su trabajo consiste en monitorear la red de riego bajo su supervisión, ajustando las necesidades de los regantes a las condiciones de la infraestructura.

#### TOMERAS

##### CUENCA DEL RÍO TUNUYÁN INFERIOR

*Inspección Rama Enrique*

**ELENA LUCERO**



##### CUENCA DEL RÍO MENDOZA

*Inspección Luján Centro*

**MARÍA ROSA CARMONA**



##### CUENCA DEL RÍO MENDOZA

*Inspección Mathus Hoyos*

**HERMINIA GARRIDO**



## 6.2 **PARTICIPACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA EN MENDOZA**

El principio de participación de los usuarios resulta uno de los más reconocidos y respetados desde hace más de un siglo en el régimen legal del agua en Mendoza.

Con mayor o menor grado de intervención quienes gozan de un título jurídico para el aprovechamiento económico del recurso hídrico tienen un rol importante a la hora de resolverse cuestiones fundamentales como la aprobación de los tributos que abonarán por ese uso, las obras que será necesario ejecutar para una más eficiente distribución del recurso y elegir sus autoridades.

Esta participación adquiere diversos alcances, por un lado, ya con la Constitución de 1894, a la par del cargo de Superintendente como ya comentamos, los Consejeros, representan a los propietarios de los predios que cuentan con un título jurídico para acceder al uso productivo del agua lo que constituyen una manifestación constitucional de tal principio en la Administración del recurso hídrico que complementa el derecho de los interesados en torno a la gestión de sus canales.

Por otro lado, como institución participativa que caracteriza la gestión hídrica mendocina, encontramos las ya mencionadas Inspecciones de Cauce, originadas a partir del artículo 187 de la Constitución de Mendoza, que estipula que las leyes "en ningún caso privará a los interesados de los cauces, hijuelas y desagües, de la facultad de elegir sus autoridades y administrar sus respectivas rentas, sin perjuicio del control de las autoridades superiores de Irrigación".

De ello derivan dos derechos de rango constitucional de los usuarios del recurso hídrico organizados consorcialmente en Mendoza, en primer término, a elegir a las autoridades de cada cauce derecho y obligación reglamentados por la Ley N° 5302 y a ejercer la Administración del cauce y de sus rentas (Ley N° 6405).

En la estructura organizativa de las Inspecciones de Cauce, la Asamblea, compuesta por la generalidad de los usuarios del mismo cauce, conforma el órgano de mayor expresión del

principio participativo en la gestión de los cauces. Son funciones ordinarias de la Asamblea el establecimiento de los recursos de la Inspección y su pauta de inversión, al aprobar el presupuesto, así como la aprobación de la rendición de cuentas que realice el o la Inspector/a de Cauce de tal inversión.

De este modo, corresponde a la comunidad de usuarios de cada sistema de canales reunidos en Asamblea fijar la contribución económico-financiera que, como prorrata, así se denomina la tasa que estos consorcios perciben, fijan para el sostenimiento del cauce del que se abastecen, y establecer en qué conceptos tales recursos pueden ser dispuestos por el o la Inspector/a de Cauce, aprobando o desaprobando la rendición de tal inversión. (Pinto, Andino y Rogero, 2019)

En consecuencia, el sistema mendocino se presenta como un sistema muy participativo, donde no sólo la Asamblea de Usuarios decide los aspectos fundamentales de la gestión del cauce, sino que la exigencia de la conformidad de los Delegados al presupuesto elaborado por el o la Inspector/a de Cauce constituye otro mecanismo de control que asegura una mayor transparencia en la elaboración presupuestaria. Sin embargo, en Pinto y Andino (2005) se realiza un análisis casuístico que muestra que en ninguna de las cuencas la participación en las Asambleas que rigen la economía y finanzas de los consorcios de usuarios, y que aprueban los gastos efectuados por el o la Inspector/a de Cauce, ha tenido una participación significativa. Es más, en las principales cuencas provinciales no se llega al 3% de asistencia de los usuarios a la Asamblea respectiva.

Por otra parte, la participación de los usuarios debe ser incentivada por las autoridades de agua, conforme lo dispone la Ley N° 322, la que al detallar las obligaciones que asumen el Superintendente General de Irrigación y los Subdelegados de Aguas en sus respectivas jurisdicciones les encomienda la realización de una política que incentive la participación de los usuarios en la vida de la Inspección.

Ello, junto al régimen propio de las Inspecciones de Cauce, deberían resultar elementos formales suficientes para desvirtuar la realidad institucional de estos organismos, la que adolece de una apatía participativa de los usuarios, que se ve reflejada en el relativamente bajo

porcentaje de usuarios que emite voto para la designación del Inspector/a, a pesar de la obligatoriedad del mismo y de la existencia de sanciones a los usuarios que no votan, siendo aún menor el porcentaje de usuarios que participan en las asambleas anuales para determinación del presupuesto del cauce y la aprobación de la rendición de cuentas del Inspector/a.

### **BECHA DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASAMBLEAS HÍDRICAS 2025**

Respecto a la participación de las Asambleas Ordinarias de mayo de 2025, los datos de participación evidencian una marcada brecha de género en la mayoría de las cuencas administradas de la provincia, el trabajo de Gómez (2025) refleja que:

En la cuenca del río Mendoza, los hombres representaron el 92,8% de los asistentes, frente a un 7,2% de mujeres; en la cuenca del río Tunuyán Inferior, la participación masculina alcanzó el 90,5%, mientras que la femenina fue del 9,5%; y en la cuenca del río Tunuyán Superior, los registros muestran un 85,4% de hombres y un 14,6% de mujeres. En el caso de la cuenca del río Atuel, la presencia de mujeres descendió aún más, con apenas un 7,5% frente al 92,5% de hombres, y en la cuenca del río Diamante se observó una distribución similar, con un 90,1% de varones y un 9,9% de mujeres. Por su parte, la cuenca de los ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado constituye una excepción, ya que, si bien el número total de usuarios es reducido, las mujeres alcanzaron un 40,9% de participación, frente al 59,1% de los hombres, lo que sugiere una mayor apertura institucional y organizativa hacia la inclusión femenina en los procesos de gobernanza del agua en esa zona.

Una modificación para fortalecer la participación en 2025.

A través de la Resolución N° 294/25 HTA, se introducen importantes novedades destinadas a favorecer la convocatoria y la participación de los regantes en las asambleas de las Inspecciones de Cauce:

- **PARTICIPACIÓN HÍBRIDA:** Se incorpora la posibilidad de realizar asambleas de manera híbrida, permitiendo su transmisión en vivo mediante medios electrónicos, telemáticos o de videoconferencia (Zoom, Google Meet, etc.).

- **QUÓRUM Y FUNCIONAMIENTO:** Para sesionar, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los usuarios de la Inspección que estén al día con sus tributos. Si transcurre media hora desde el horario fijado, la Asamblea podrá sesionar con los usuarios presentes.
- **AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:** Se autoriza la participación de los titulares de permisos precarios, mientras que los titulares de permisos temporarios no podrán hacerlo.

En Mendoza, se han desarrollado importantes esquemas participativos en la gobernanza del agua, pero limitados a los propios usuarios/as del recurso. Andino, Belmonte y Torchia (2024) explican que:

Se trata de una participación sectorizada, en la que solo los concesionarios de aguas superficiales (no en cambio los permisionarios — salvo que todos los usuarios del cauce sean permisionarios — ni los concesionarios de agua subterránea) integran las inspecciones de cauce, que tienen a su cargo la administración de canales y la distribución del agua entre los usuarios que la forman, a partir de la red secundaria de riego.

Los usuarios participan en la elección de sus autoridades y en la administración de sus rentas, derecho reconocido por la Constitución Provincial (art. 187) en el ámbito de las Inspecciones de Cauce (Ley 6.405), también lo hacen en forma consultiva en las Juntas Honorarias correspondientes a cada una de las cuencas, a través de dos Inspectores de Cauce por cada zona que designe la Asamblea de Usuarios al efecto (Resolución n° 1041/82 Superintendencia y Resolución n° 238/93 HTA) e incluso se busca que los consejeros del H. Consejo de Apelaciones y del H. Tribunal Administrativo sean usuarios de cada uno de los ríos de la Provincia.

### HACIA UNA MAYOR INCLUSIÓN

En la elección de sus autoridades de las Inspecciones de cauce, el proceso electoral de 2022, último registrado con datos sistematizados, mostró avances y limitaciones, el trabajo de Gómez (2025) manifiesta que:

Si bien las candidaturas femeninas fueron mínimas (solo un 3,1 % del total), la elección de 44 delegadas significó un paso importante hacia una mayor presencia de mujeres en funciones organizativas y representativas, con especial concentración en las cuencas de Mendoza, Tunuyán Inferior y Tunuyán Superior, mientras que en territorios como Malargüe no se registraron postulaciones. Esta baja representación adquiere particular relevancia si se considera que las funciones de los Delegados/as no son meramente simbólicas, sino que comprenden atribuciones centrales en la gestión institucional, como la participación en todo movimiento de fondos u operaciones bancarias (que requieren la firma conjunta del Inspector/a y un Delegado/a) y la obligación de suscribir junto a los Inspectores los presupuestos y las rendiciones de cuentas. En este marco, la persistencia de barreras para que las mujeres accedan a cargos jerárquicos como el de inspectora de cauce confirma que las estructuras de poder permanecen predominantemente masculinas, aunque la incorporación paulatina de delegadas abre un camino de transformación hacia una gobernanza más inclusiva. (p.118-119)

### 6.3 **PIONERAS INVISIBLES: HISTORIA DE MUJERES Y EL AGUA**

Muchas mujeres participaron activamente en la gestión del agua desde las últimas décadas del siglo XIX hasta los primeros años del siglo XX en la provincia de Mendoza, pero estaban invisibilizadas.

Muchos nombres quedan marcados a través del tiempo y ocupan un lugar destacado en las páginas de la historia. Sin embargo, tal como ocurre en otros casos, en muchos de los momentos más trascendentales de la construcción y desarrollo de los oasis mendocinos, injustamente, otros nombres con igual o mayor mérito han sido marginados y excluidos.

Debido a los escasos datos disponibles, en algunas ocasiones los lazos que tejieron las comunidades de cada una de las regiones mendocinas con el agua, se presentan como textos novelados que nos trasladan a lo que pudo haber sucedido, motivo por el cual varios quedan en un tono de romanticismo ficcionado que no necesariamente alcanza para dimensionar la

magnitud de lo acontecido. Específicamente, al referirse al rol que tuvieron las mujeres desde las primeras comunidades que se asentaron a orillas de los principales ríos de Mendoza, en la mayoría de los relatos se percibe que quedan relegadas a acompañar a su pareja como fue en el caso de la esposa del Ing. Galileo Vitali o bien recordando las penurias que pasó la esposa de Bernardino Izuel para criar a sus hijos en zonas inhóspitas.



Margarita Piacenza recorrió en la década del '20 del siglo XIX parte de la geografía de Mendoza junto a su esposo el Ing. Galileo Vitali.

Es por esto que este apartado se propone dar un primer paso para iniciar las investigaciones que sean necesarias para mensurar en la provincia de Mendoza la participación de las mujeres en la gestión del recurso hídrico, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta los primeros años del siglo XX. Inicialmente surgen dos posibles caminos a recorrer:

- *Analizar hitos en nuestra historia que aportan fuertes indicios sobre grupos de mujeres que tuvieron que afrontar situaciones complejas y tomar decisiones para que no faltara el agua.*
  
- *Detectar y procesar la documentación de archivos oficiales y privados que suman contextos, información y datos concretos.*

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

A continuación, se exponen, sólo a modo de ejemplo, dos casos que reflejan estas alternativas.

#### A HUELLAS EN EL TIEMPO. HIPÓTESIS PARA CONFIRMAR

Entre los hitos de nuestra historia, la Gesta Sanmartiniana dejó marcas indelebles que potenciaron el desarrollo económico y social de Mendoza. La conformación de un ejército para cruzar Los Andes imponía un gran desafío, en una región semiárida, con pocos habitantes y una incipiente producción agrícola. Ello exigió organizar el sostenimiento de la red de riego lo que se concretó mediante la emisión, por el entonces Gobernador Intendente de Cuyo General José de San Martín, del Bando del 25 de octubre de 1815. Además, convocó a la mayoría de los hombres en condiciones físicas para luchar e hizo uso de gran parte de los recursos disponibles. Surge aquí una primera hipótesis para confirmar: José de San Martín, al momento de iniciar el cruce de la Cordillera para comenzar la Campaña Libertadora, depositó toda su confianza en las mujeres cuyanas, no solamente para que cuidaran de los niños y ancianos que aquí quedaron, sino también para sostener en los años siguientes a su partida, la educación, la administración del agua y gracias a ello el desarrollo agrícola de Mendoza.

Conforme un relevamiento de la población en el área hoy denominada Gran Mendoza, realizado por la Iglesia Católica en 1802, da cuenta que al momento de asumir José de San Martín como Gobernador Intendente de Cuyo, había pocos habitantes los cuales eran divididos por tercios entre mujeres, hombres y niños, conforme surge de la siguiente imagen, cuyo original se encuentra resguardado en el Archivo General de la Nación Argentina.

	Miles.	Hasta	Mes	Miles.	Años	Días	Partida	Totales
	medio	bien	por año	medio	var.	los	los	generales
Cephalos.	740.	740.	740.	3070.	3070.	3070.	3063.	3448.
Uterus.	374.	374.	374.	1074.	1074.	1074.	1072.	1092.
Cuatro años.	288.	288.	288.	970.	970.	970.	963.	993.
S. Edad.	209.	209.	209.	674.	674.	674.	671.	694.
Totales.	1830.	1830.	1830.	5775.	5775.	5775.	5753.	5833.

Fuente: Archivo Histórico del Agua del DGI.

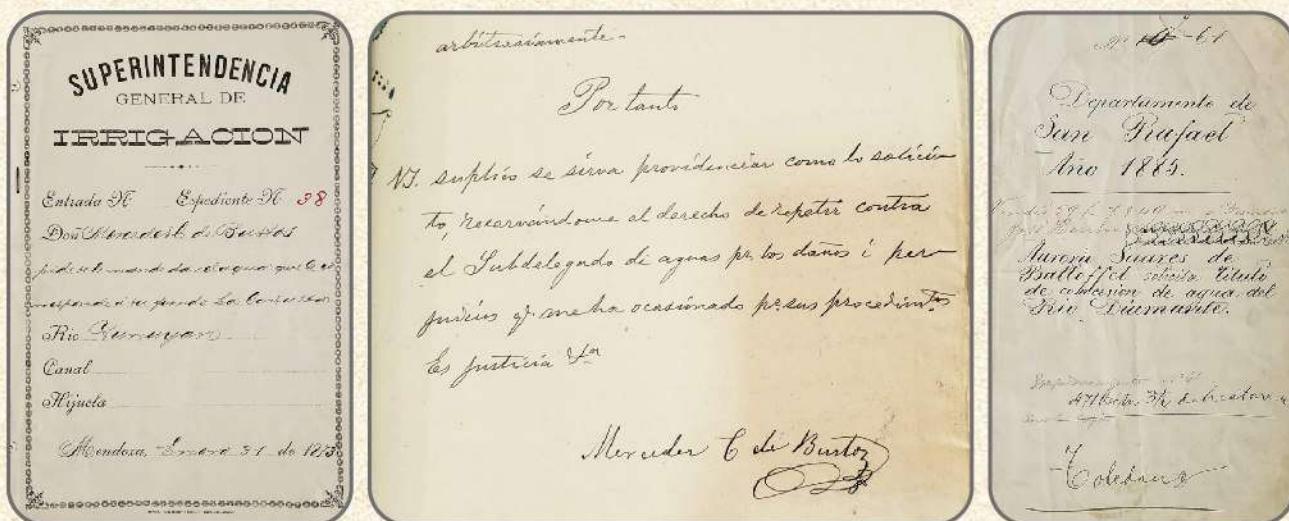
## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

### B LAS VOCES DE MUJERES QUE COBRAN VIDA EN LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Un documento oficial, conservado en el Archivo Histórico del Agua, del Departamento General de Irrigación, permite detectar que una cantidad importante de mujeres mendocinas de la generación del '80 del siglo XIX tenían a su cargo la administración de las tierras productivas que se cultivaban. Una compilación del primer padrón provincial de superficies irrigadas, ofrece la posibilidad de ver en detalle canal por canal, quiénes utilizaban agua para riego y cuál era la superficie de la propiedad.

Cada uno de los responsables de esta tarea, fueron llenando y firmando al final, hojas que traían como texto pre impresos "Padrón que demuestra el número de cuadras labradas que riega la hijuela o canal con especificación del nombre del propietario". Encuadrado rústicamente, contiene desde su primera página nombres de mujeres. "Sabina.., Victoria.., Dolores.., Mercedes.., Rafaela.., Tiburcia.., Lucía.., Juana.., Carmen.., Teresa.., Eusebia.., Magdalena.., Petrona.., Josefa.., Clara.., Margarita..", nombres que sin lugar a dudas tienen detrás una historia de esfuerzo y sacrificio para cuidar el agua.

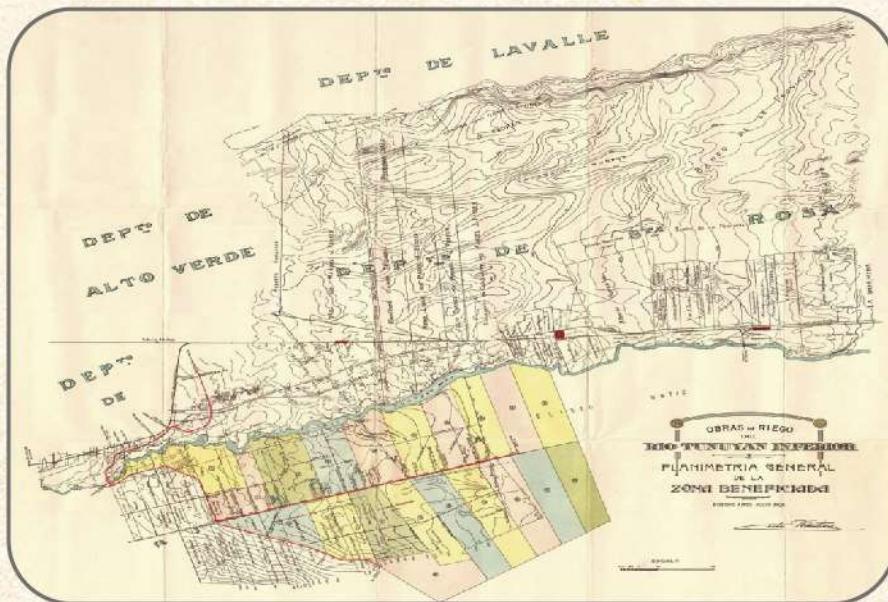
En los años siguientes, aún antes de la sanción de la Ley General de Aguas que institucionaliza la administración y regulación del agua en Mendoza, muchas de esas mujeres aparecen en distintos expedientes informando, peticionando y hasta reclamando justicia en el reparto equitativo de un bien tanpreciado en nuestra región desértica, como lo es el agua.



Fuente: Archivo Histórico del Agua del DGI.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

Asimismo, en los planos que forman parte de un informe elaborado por el Ing. Carlos Wauters en 1908, se pueden encontrar grandes extensiones irrigadas inscriptas a nombre de mujeres locales pioneras del desarrollo mendocino.



Fuente: Archivo Histórico del Agua del DGI.

Esta primera incursión en la historia de las pioneras del agua, permite afirmar que, a partir de las últimas décadas del siglo XIX, según surge de la documentación disponible en los archivos oficiales expedientes, planos, fotos y cartas, es posible rescatar la memoria y visibilizar con sus propios nombres a mujeres que fueron capaces de contribuir en la creación de los oasis irrigados de Mendoza.

*32*  
PADRON

Que demuestra el número de cuadras labradas que riega la Hacienda  
de Hierro de Soria á mi cargo con especificacion del nombre del  
propietario y el Departamento donde se haya situada—

NOMBRES	DEPARTAMENTO	CUADRADAS
Vicente Revilla de Silva	Luján	375,00
Juan Aguirre	"	2
Eustasio Casares	"	5
Alejandra Gobat	"	5
José Luis Lura	"	3
Antonio Zug	"	1
Desiderio López	"	1
Melchora Siles	"	1
Alvaro de Alvear	"	25

Elvacio Gafata	"	"
Maria Toca	"	1
Juan Brisa	"	2
Luis Ces	"	6
Mariano Larrea (testamentaria)	"	1
Nicanor Villegas	"	8
Leopoldo Lebranda	"	22
Regina Cisneros	"	2
Diego Torre	"	4
Emilia Franco	"	4
Carmen Pinto (testamentaria)	"	7
Marcelina Conesa	"	1
Mariano Melchorino	"	22
Concepcion Letona	"	1
Nicanor Vay	"	1
Antonio White	"	8
Melchora Aguirre	"	1
Agueda Gobat	"	1
<i>O la vuelta</i>	<i>0,00</i>	<i>00</i>

Fuente: Archivo Histórico del Agua del DGI.

## 6.4 PROGRAMA AGUA Y MUJER



### Agua y Mujer IRRIGACIÓN

Conscientes de las brechas de género existentes en la gobernabilidad del agua y del impacto directo que estas generan, el Departamento General de Irrigación creó, mediante la Resolución N.º 1036 del Superintendente, el Programa Agua y Mujer en noviembre de 2020. Si bien el DGI ya venía impulsando acciones para promover una mayor participación de las mujeres y reconocerlas como actoras clave en la buena gobernanza del agua, esta resolución permitió formalizar y otorgar legitimidad institucional, así como asegurar estabilidad y capacidad operativa al programa. Entre sus principales objetivos, la resolución establece: "Poner en valor a la mujer y su rol en los distintos ámbitos de la sociedad, a través de sus vínculos con el agua" y "Avanzar en acciones concretas para dar visibilidad y fortalecer el rol de las mujeres en la administración, gestión y uso del agua".

A partir de la creación del Programa, y con el apoyo del Superintendente Ing. Agrim. Sergio Marinelli, se avanzó firmemente en acciones concretas destinadas a visibilizar y reforzar el rol que las mujeres, y en particular las mendocinas, desempeñan en la administración, gestión y uso del agua en pos del desarrollo sostenible y de la meta de alcanzar la seguridad hídrica.

El Programa se alinea y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los vinculados con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres como elementos esenciales del desarrollo inclusivo y sostenible, así como aquellos orientados a un uso más eficiente, productivo y ambientalmente responsable del agua.

Sus objetivos, muchos de ellos trabajados en alianza con la Universidad de Mendoza, la Universidad del Aconcagua, la Universidad Nacional de Cuyo y otras instituciones locales,

nacionales e internacionales, son:

- *Indagar el alcance de los documentos internacionales que abordan el rol de las mujeres en la preservación del agua y su participación en la gestión como parte de la política hídrica.*
- *Identificar las barreras sistémicas que impiden a las mujeres acceder a la tierra, a concesiones de uso de agua y a créditos, entre otras inequidades.*
- *Reconocer y promover acciones de fortalecimiento y empoderamiento que permitan a las mujeres alcanzar una participación plena en todos los niveles y sectores de la actividad económica, social, cultural y ambiental en Argentina y en América Latina y el Caribe.*
- *Visibilizar y sensibilizar sobre la importancia del rol de la mujer en la gestión, uso y preservación del agua.*
- *Generar espacios de reflexión sobre igualdad de oportunidades y derechos en relación con los recursos hídricos, la tierra y el ambiente.*
- *Detectar las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de conducción, gestión, manejo y preservación de los recursos hídricos.*
- *Destacar la importancia de la inclusión de las mujeres en la gobernabilidad del agua.*
- *Formular propuestas de cambios normativos y de políticas hídricas que incorporen medidas concretas desde el enfoque promovido.*

El Programa cuenta con una partida presupuestaria propia, lo cual constituye un gesto político significativo. En estos años ha logrado consolidarse como un referente provincial y nacional, brindando apoyo institucional a iniciativas y proyectos situados en la intersección de agua y

género. Su implementación se sostiene, además, en la labor de mujeres voluntarias del DGI que participan en sus acciones sin estructuras jerárquicas así como mujeres de otros ámbitos locales con injerencia en el sector hídrico como Inspectoras de Cauce y la Directora del Fondo de Agua del Río Mendoza, entre otras.

El programa se articula en cuatro grandes líneas de acción:

- 1** *Visibilización y sensibilización, mediante iniciativas que reconocen y difunden el rol de las mujeres en la gestión del agua, como la campaña en redes #SoyParteDeAguaYMujer, entrevistas a referentes y encuentros temáticos.*
- 2** *Capacitaciones, orientadas a fortalecer conocimientos y habilidades en temas como inserción económica, financiamiento con perspectiva de género, marco jurídico, eficiencia hídrica y reúso agrícola.*
- 3** *Feria CreAgua, que busca poner en valor emprendimientos liderados por mujeres, impulsar su autonomía económica y ampliar sus redes y oportunidades laborales y comerciales*
- 4** *Alianzas institucionales, destinadas a trabajar con universidades, organismos públicos y organizaciones especializadas para fortalecer acciones conjuntas, acceder a conocimientos actualizados, desarrollar investigaciones y ampliar el alcance del programa.*

Entre las acciones del Programa también se destacan los aportes a la construcción de proyectos normativos, particularmente en el proyecto de Código de Agua y en la incorporación del Principio Rector 50.

Asimismo, el Programa impulsa cambios en la cultura organizacional del DGI para avanzar hacia una mayor equidad de género, incorporando medidas como la flexibilización horaria, que facilita la conciliación entre el trabajo y las tareas de cuidado, responsabilidades que recaen mayoritariamente en las mujeres, y la implementación de una política inclusiva de indumentaria laboral que reemplaza el uniforme unisex por diseños adecuados a la morfología femenina.

## 7. BRECHAS DE GÉNERO EN LA GOBERNABILIDAD DEL AGUA EN MENDOZA

A partir de las investigaciones realizadas por integrantes del Programa Agua y Mujer del DGI y de proyectos como "Agua y Género en América Latina y el Caribe", del Instituto por la Igualdad y Equidad para el Desarrollo Sostenible de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, así como de los trabajos desarrollados en el marco de las alianzas del DGI con las Universidades del Aconcagua, y de la Red Integral para la Gestión del Agua (RIGA) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, es posible identificar las principales brechas de género en la gobernabilidad del agua en Mendoza, tanto en el acceso al recurso como en los esquemas de participación y toma de decisiones.

En Argentina siendo el agua, según su naturaleza jurídica, un bien del dominio público (art. 235 CCyCN), el principio básico aplicable será que su uso y goce exclusivo por parte de los particulares con una finalidad económica exige de un título jurídico (concesión o permiso) otorgado por el Estado.

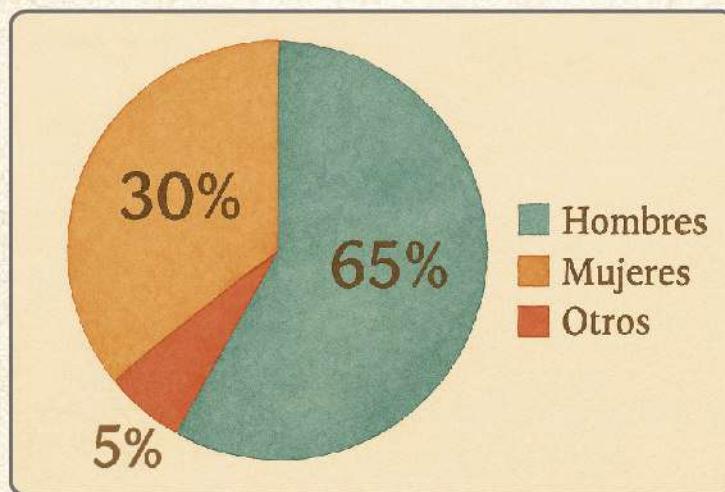
En Mendoza, el acceso a una concesión o permiso para el uso del agua está ligado a *la propiedad o posesión de la tierra*. Tal como se encuentra planteado en la Constitución provincial, (art. 186) existe una adscripción entre el agua y la tierra de modo tal que los derechos sobre una y otra no puedan transferirse independientemente, sino in solidum, (principio de inherencia). *La inherencia* constituye un aspecto básico del ordenamiento jurídico provincial, y es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de la provincia.

Es decir que para solicitar el *acceso al agua* para la producción se requiere tener la propiedad del terreno, con su respectivo Título que así lo acredice, donde la actividad se va a desarrollar. La posesión de un terreno sólo alcanzará, en algunos casos, para solicitar un permiso para el uso temporal del agua del dominio público. Esto implica que el dominio de la tierra y el derecho de agua son factores determinantes para la inclusión y exclusión de la participación en los organismos de usuarios como las Inspecciones de Cauce o las Asociaciones de Cauce.

Imburgia, et al. (2020) manifiestan en su estudio que, incluso en los hogares donde estaban presentes el esposo y la esposa, el hombre actuaba como representante del hogar en estos espacios de participación en los organismos de usuarios. Esto era evidente incluso cuando la tierra estaba registrada a nombre de la mujer o de manera conjunta.

### TÍTULOS JURÍDICOS EMPADRONADOS PARA EL USO DEL AGUA EN MENDOZA

Según datos del DGI del total de títulos jurídicos empadronados para el uso del agua, el 65% corresponden a hombres, el 30% de títulos recaen en mujeres y un 5% responde a otras entidades jurídicas o legales (empresas, Inspecciones de Cauce, fideicomisos, barrios privados, organismos del Estado, entre otros). (Gómez, 2025)



#### NOTA

Una de las posibles causas de la baja titularidad de la tierra y en consecuencia de títulos jurídicos para el acceso al uso productivo del agua deriva de la costumbre consolidada en la región de inscribir los inmuebles a nombre de los padres de familia, de los hijos varones o esposos, como así también en muchos casos las dificultades jurídicas y económicas para llevar adelante los procesos sucesorios que impiden la actualización registral de tierras que se mantienen a nombre de los titulares originales fallecidos y en la actualidad sean tierras explotadas por sucesivas generaciones de herederos, que sólo cuentan con la posesión de las mismas.

Si bien la mayoría de los títulos de propiedad de la tierra están registrados a nombre de varones y esta situación les otorga la exclusividad en la solicitud de concesiones o permisos de uso del agua, así como en la toma de decisiones vinculadas a su gestión, el reducido número de mujeres propietarias de tierras con título jurídico para el uso del agua podrían participar en estos procesos, no obstante, se advierten múltiples obstáculos y desigualdades que impiden la participación efectiva.



Titular de  
la tierra

Acceso al  
agua

Voz y  
voto

Esta desigualdad constituye una barrera estructural que limita el acceso a ser usuarias formales, como sostiene Gómez (2025):

La estructura legal del sistema hídrico en Mendoza que vincula el derecho al agua con la propiedad de la tierra constituye una de las principales barreras de exclusión de las mujeres en los espacios de decisión, ya que históricamente la titularidad de la tierra ha estado concentrada en los varones. El acceso a la tierra es un factor determinante y requisito fundamental para poder ejercer el voto o postularse como inspectoras de cauce, un espacio clave de decisión y gestión. Incluso cuando las mujeres logran acceder a la propiedad de la tierra y con ello al derecho formal de participar en los espacios de decisión sobre el agua, persisten barreras adicionales que restringen su incidencia real.

### 7.1.1 MUJERES RURALES, RIEGO Y FINANCIAMIENTO

Las mujeres especialmente rurales, desempeñan de manera simultánea tres tipos de funciones:

Las funciones reproductivas. Abarcan las actividades domésticas cotidianas (relacionadas con la procreación y la crianza de los hijos) como cocinar, limpiar, lavar, etc. También incluyen la transformación de bienes y servicios para el consumo y el bienestar de la familia.

Las funciones productivas. Se refieren a las actividades que generan ingresos. Las actividades vinculadas con la agricultura de autoconsumo también se incluyen en esta categoría. Si bien la agricultura de autoconsumo es en esencia producción para el consumo familiar, presenta similitudes con las actividades agrícolas que generan ingresos y, cuando hay excedentes, se convierte en producción para el comercio o el trueque por otros productos agrícolas o recursos como la mano de obra.

Las funciones de manejo comunitario. Cubren el aspecto colectivo de la producción, la organización de la comunidad y el suministro de artículos de consumo colectivo.  
(Bastidas, citada en Gómez 2025)

De este modo, las mujeres suelen estar sobrerepresentadas en las tareas vinculadas al uso doméstico del agua y, al mismo tiempo, subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones relacionados con su gestión.

Gómez (2025) denomina a estas desigualdades barreras procedimentales, las cuales:

Dificultan la participación efectiva de las mujeres, por no considerar las condiciones de vida y trabajo de estas. La división sexual del trabajo y las responsabilidades domésticas siguen siendo un factor determinante en su baja participación. La crianza y las tareas de cuidado, cuando no son compartidas, restringen la posibilidad de involucrarse en instancias comunitarias de gobernanza del agua (...) la carga del trabajo reproductivo recae fundamentalmente en las mujeres a pesar de estar incorporadas al mercado laboral. Por lo tanto, tienen mucho menos tiempo para entrar, permanecer e influir en los espacios políticos en que se desenvuelven.

En cuanto a la distribución de género en las explotaciones agrícolas, la propiedad femenina en Argentina alcanza en promedio el 21%, superando ligeramente a Uruguay (20%) y Brasil (19%), pero quedando por debajo de Australia (22%), Estados Unidos (24%), Francia (27%) y España (30%). Esta disparidad es aún más marcada en la provincia de Mendoza, donde solo el 18,9% de los productores agrícolas son mujeres. De las 34.728 mujeres vinculadas a la agricultura en la provincia, solo 1.758 (5,1%) son productoras o propietarias en sentido estricto (según INDEC 2021, 2023).



Asimismo, aunque muchas mujeres se encuentran al frente de explotaciones agropecuarias y, en su mayoría, aunque sean propietarias, no suelen ser reconocidas como productoras (Rojo y Blanco, citado en Gómez, 2025). Según estas autoras, en los ámbitos rurales conviven diversos actores sociales con necesidades y potencialidades específicas que deben ser contempladas en los procesos de desarrollo. En este sentido, resulta esencial identificar a quienes integran las comunidades rurales y reconocer que tanto hombres como mujeres participan activamente en la vida social y productiva del campo. Sin embargo, dicha participación está atravesada por marcadas desigualdades de poder inherentes a la estructura agraria, las cuales generan brechas de género en el acceso, uso y control de los recursos, en las oportunidades de participación y en la toma de decisiones. Estas asimetrías impactan de manera particular en las mujeres, cuya condición de productoras suele permanecer invisibilizada.

A la hora de acercar ofertas de asistencia técnica, de crédito o de capacitación, las mujeres no son identificadas como interlocutoras válidas. Las mujeres trabajan y toman decisiones confirmado de esta manera su exclusivo rol reproductivo doméstico otorgado y asumido por pautas culturales construidas a lo largo del tiempo. decisiones sobre la producción, aunque al interior de los hogares. Sin embargo, él sujeto agrario aún hoy sigue siendo identificado con lo masculino y se sigue dirigiendo la asistencia técnica y el crédito a los hombres, aunque no sean ellos los que están al frente de determinada producción. (Rojo y Blanco citado en Gómez, 2025)

Las mismas autoras sostienen que la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo rural requiere integrar la perspectiva de género de forma transversal en cada una de sus acciones y estrategias para cuestionar y desnaturalizar los roles tradicionalmente asignados a mujeres y varones. Y con esto superar la visión androcéntrica que coloca la experiencia masculina como referente “universal”, perspectiva que atraviesa toda la sociedad.

Conforme Saravia Matus y otras (2022) muchas veces las mujeres tienen que compatibilizar el riego con otras tareas domésticas, y suelen tener dificultades para regar de noche, especialmente si son solteras, debido a las normas sociales en relación con la movilidad y la seguridad. Los hogares dirigidos por mujeres generalmente tienen que contratar mano de obra (masculina) para ayudar con el riego o dependen de redes sociales de familiares y amigos durante la temporada alta. Más aún se debe destacar que las agricultoras que cultivan los mismos productos que los hombres, y en teoría deberían tener derecho a recibir cantidades de agua similares, tienen dificultades para reivindicar y hacer efectivos sus derechos al agua, especialmente en épocas de escasez de agua. Por ello se ve, además, que los riesgos que el medio ambiente impone a la agricultura y al riego afectan más a las mujeres que a los hombres.

El trabajo diferenciado de las mujeres, su falta de control sobre los recursos productivos y su acceso limitado a al crédito formal y a (micro)seguros, agravan el impacto sus posibilidades de crecimiento económico.

**DATO DESAGREGADO POR GÉNERO. MENDOZA**

La provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación impulsaron junto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) el Programa de Asistencia Técnica en Riego Agrícola cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores del sistema agropecuario en diferentes sectores de la provincia para aumentar de manera significativa la eficiencia en el uso del recurso hídrico a nivel intrafinca y de esta manera acceder a líneas de finnciamiento. Hasta ahora, participaron 435 productores. De ellos, solo el 22% fueron mujeres.

**Personas  
capacitadas  
en el Programa  
de Asistencia  
Técnica en Riego  
Agrícola**



El Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres, impulsado por el CFI y los gobiernos provinciales, entre ellos, Mendoza, acompaña a mujeres en el crecimiento de sus proyectos productivos y promueve la igualdad de oportunidades en el entramado económico provincial. Sus objetivos incluyen brindar asistencia técnica y financiera a proyectos liderados por mujeres; fortalecer sus capacidades en gestión, liderazgo y toma de decisiones; ampliar sus conocimientos productivos y financieros; y fomentar redes colaborativas que potencien nuevas iniciativas. El programa está dirigido a empresarias, líderes de negocio y emprendedoras que buscan herramientas para desarrollar y gestionar sus proyectos de manera sostenible. (Badui, 2025)

### **FORTALECIMIENTO DE MUJERES EMPRENDEDORAS**

Se destinaron \$2.400 millones en financiamiento para potenciar los emprendimientos liderados por más de 30 mujeres en toda la provincia.

Más de 800 empresarias, líderes de negocios, emprendedoras y productoras de la Zona Este, Gran Mendoza, Zona Sur y Valle de Uco participaron en las Jornadas de Desarrollo y Liderazgo. Estos espacios de formación y de intercambio de experiencias fueron diseñados para brindar herramientas que impulsen el crecimiento de sus proyectos productivos y se consolidan como instancias clave dentro del Programa. (Badui, 2025)

### **7.2 ACCESO AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO**

En las próximas décadas habrá más niños y niñas viviendo en las ciudades, por lo que es esencial velar por que las áreas urbanas sean más saludables y seguras con vistas a construir un mundo mejor para las generaciones futuras. Según nuestro análisis, se prevé que cerca del 60% de la infancia mundial vivirá en entornos urbanos en 2050, frente a un 44% en la década de 2000. En 2050, la región de América Latina y el Caribe seguirá presentando la mayor proporción de niños y niñas en entornos urbanos (84%). (UNICEF 2024)

El actual modelo de desarrollo urbanístico ha aumentado de modo exponencial el consumo de agua. Las ciudades requieren un enorme suministro de agua dulce. Si bien la urbanización proporciona beneficios económicos y sociales importantes, también incrementa sustancialmente los riesgos relacionados con los trastornos ecológicos, la contaminación, el cambio climático y los desastres ambientales. (WEF, 2014)

El Área Metropolitana de Mendoza (AMM) presenta una estructura urbana caracterizada como ciudad dispersa, con baja densidad general y desigual acceso a los servicios básicos para la población. Según un análisis de los usos del suelo en relación al consumo de suelo por expansión de la mancha urbana, el Programa de Ciudades de CIPPEC, a través del LUD identificó que en el período 2006 – 2016, la mancha urbana se expandió a un ritmo de 3,5% anual, alcanzando un factor de crecimiento de 3,5 x, lo que significa que, por cada 1 punto

porcentual de incremento poblacional, la ciudad se expande 3,5 puntos.

A ello debe sumarse un avance incontrolado de la mancha urbana sobre zonas con actividad agrícola de alto valor ecológico – productivo, es decir que afecta el recurso agua, las condiciones físicas del suelo, el patrimonio de riego, y la localización estratégica como cordón frutihortícola por su cercanía a zonas de consumo, entre otras singularidades. (Molina et al 2020, citado en Marinelli y Andino, 2025)

En particular, la gestión urbana del agua enfrenta los desafíos que genera el área del piedemonte al oeste de la ciudad, donde se está llevando adelante un proceso de regularización de los desarrollos urbanísticos que cuentan con una cantidad importante de parcelas y personas que habitan en ellas, la que a futuro seguramente será mayor y que, al no encontrarse comprendidas en áreas servidas, no disponen de agua potable.

Dicha expansión urbana, no siempre planificada de forma adecuada, provoca que miles de personas vivan en ciudades en condiciones inadecuadas, sin servicios básicos, lo que incrementa considerablemente la presión sobre los recursos naturales como el agua y la energía.

En este marco la falta de acceso a agua potable y al saneamiento afectan de manera particular a las mujeres y niñas. En contextos de pobreza y vulnerabilidad social, las dificultades para el acceso al agua afectan la vida y las decisiones sobre uso del tiempo de las mujeres, niñas y niños, quienes son los encargados principales de obtener este recurso para las tareas de cuidado. (Saravia Matus y otras 2022)

Cuando, en zonas rurales, el acceso a fuentes de agua limpia no está asegurado las mujeres y las niñas deben recorrer, generalmente a pie, grandes distancias para recoger agua ya que ellas están a cargo de proporcionar la mayor parte del agua que se ocupa en los hogares, conocen la ubicación de las fuentes de abastecimiento de agua, los horarios de servicio de las llaves públicas y de los vehículos cisterna. A su vez en zonas urbanas, deben hacer largas filas en los puntos de distribución de agua todo lo que les insume un tiempo que no pueden dedicar a educación o trabajo remunerado.

Resulta clave reconocer la importancia de avanzar en materia de agua potable, saneamiento e higiene para alcanzar el ODS 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Asimismo, las desigualdades de género dificultan el logro de las metas del ODS 6 sobre agua, saneamiento e higiene (WASH). El informe Avances en materia de agua potable, saneamiento e higiene en los hogares 2000-2022: Enfoque especial en el género de la OMS revela que:

- *1.800 millones de personas recogen agua potable de fuentes ubicadas fuera de sus hogares, y en siete de cada diez hogares, las mujeres y las niñas son las principales responsables de la recolección de agua. La estimación incluye la recolección de fuentes de agua potable mejoradas y no mejoradas.*
- *En casi todos los países con datos comparables, la carga del transporte de agua sigue siendo significativamente mayor para las mujeres y las niñas que para los hombres y los niños.*
- *Más de quinientos millones de personas comparten instalaciones sanitarias con otros hogares y, los datos recientes muestran que, entre ellas, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de sentirse inseguras al caminar solas después del anochecer.*
- *La falta de instalaciones para el lavado de manos afecta de manera desproporcionada a las adolescentes y a las mujeres, quienes son las principales responsables del cuidado infantil y las tareas domésticas en muchos países del mundo.*
- *Los servicios inadecuados de agua, saneamiento e higiene limitan la capacidad de las adolescentes, las mujeres y otras personas menstruantes para gestionar su menstruación de forma segura y privada.*

En Argentina, según el Informe para 2024 del INDEC, para el total de 31 aglomerados urbanos relevados en forma continua por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) el 9,3% de los

hogares no tiene acceso a agua potable y el 25,2% no tiene acceso a cloacas. Es decir que el 90,7% de los hogares cuenta con acceso a la red de agua corriente y el 74,8%, a la red de cloacas.

NOTA

Al tiempo de la elaboración de este documento no se disponen de datos desagregados por género.

## 8. REFLEXIONES FINALES

La incorporación del enfoque de género en las políticas hídricas constituye hoy una necesidad ineludible para garantizar una gestión sostenible, equitativa y resiliente del agua. Ello requiere partir del reconocimiento de que este recurso, además de ser un bien natural, es también un activo económico, social, ambiental, cultural y geopolítico cuya disponibilidad y calidad se ven amenazadas por los efectos crecientes del cambio climático. El aumento de las temperaturas, la variabilidad de las precipitaciones, las sequías prolongadas y las inundaciones más severas profundizan las brechas existentes y afectan de manera desproporcionada a mujeres y niñas, quienes históricamente han asumido responsabilidades ligadas al transporte, uso, protección y cuidado del agua, acumulando un conocimiento profundo y específico sobre su localización, calidad y manejo. Sin embargo, ese conocimiento no siempre es reconocido, valorado ni incorporado en los espacios donde se definen las políticas y decisiones estratégicas.

Las desigualdades de género en el acceso y control de la tierra, del agua, del financiamiento y de la información tecnológica siguen siendo un obstáculo estructural para el desarrollo sostenible. Persisten estereotipos y roles socialmente asignados que limitan la presencia de las mujeres en la operación, la preservación, la administración y la gobernanza del recurso hídrico, así como en los ámbitos de liderazgo. Incluso en contextos donde la igualdad jurídica está garantizada, las brechas en la práctica revelan que las mujeres continúan subrepresentadas y enfrentan barreras institucionales, culturales y económicas que condicionan su participación efectiva. Diversos estudios demuestran que estas desigualdades impactan en la gestión del agua, reducen la eficiencia de las intervenciones, debilitan la capacidad adaptativa de las comunidades y reproducen ciclos de vulnerabilidad. (Riera, Hunecke y Gennari, 2024)

En este escenario, el empoderamiento femenino emerge como una estrategia imprescindible para fortalecer la capacidad de adaptación frente al cambio climático y para generar sistemas de gobernanza más inclusivos, dinámicos y eficaces (Riera, Hunecke y Gennari, 2024). La evidencia regional e internacional muestra que cuando las mujeres participan activamente en organizaciones agrícolas e hídricas, los resultados ambientales y sociales mejoran significativamente, se amplía la circulación de información, se fortalecen las redes de colaboración y se consolidan procesos de toma de decisiones más democráticos y

transparentes. No obstante, la falta de perspectiva de género en numerosos programas, servicios de extensión y políticas de adaptación continúa invisibilizando conocimientos locales, diferenciaciones en necesidades y preferencias, y desigualdades en el acceso a fuentes formales de información, lo que perpetúa la exclusión. (Riera, Hunecke y Gennari, 2024)

Transformar este panorama implica revisar normas, prácticas, culturas organizacionales y estructuras de incentivos que históricamente han privilegiado miradas neutrales al género que, en la práctica, refuerzan las brechas existentes. Es necesario avanzar hacia políticas que reconozcan la diversidad de roles, saberes y experiencias, y que promuevan espacios seguros y accesibles para la participación de mujeres en todos los niveles de la gobernanza. Ello incluye fomentar la acción colectiva, fortalecer capacidades mediante procesos formativos sensibles al género, ampliar la presencia de mujeres en organizaciones hídricas y agrarias, e incorporar sus conocimientos en las estrategias de adaptación climática y gestión del agua. (Westermann et al. 2005; Fernández-Giménez et al. 2022; FAO 2023)

A partir de los resultados presentados, se vuelve evidente que las mujeres poseen perspectivas, saberes y prácticas que enriquecen los procesos de gestión y contribuyen al cuidado integral del territorio y del recurso hídrico. Reconocer y potenciar estos aportes resulta fundamental para construir un modelo de desarrollo que combine equidad, resiliencia y sostenibilidad en un contexto de creciente incertidumbre climática.

Con este documento invitamos a reflexionar sobre la urgencia de avanzar hacia un nuevo paradigma institucional donde la igualdad de género y la equidad no sea un componente accesorio, sino un eje estructurante de la política hídrica. Se trata de asumir que la gestión del agua no puede pensarse sin las mujeres en lugares clave, y que su participación plena es indispensable para diseñar soluciones más justas, más innovadoras y más efectivas. La construcción de una buena gobernanza del agua verdaderamente inclusiva exige voluntad política, compromiso institucional y la convicción de que la equidad de género no solo transforma vidas individuales, sino que fortalece comunidades, mejora la gestión de los recursos y permite afrontar con mayor solidez los desafíos que plantea el futuro.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

Desde el Programa Agua y Mujer del Departamento General de Irrigación hemos asumido el desafío de poner en valor a la mujer y su rol en los distintos ámbitos de la sociedad a través de sus vínculos con el agua, y de concretar acciones para dar visibilidad y fortalecer su participación activa en la administración, gestión y uso del agua, por ello continuaremos fortaleciendo las alianzas con universidades, organismos públicos y organizaciones especializadas para que nos acompañen en el camino hacia la equidad.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Andino M. (2016). Procedimientos de resolución de conflictos planteados por usuarios del agua en Mendoza, Argentina. En el *Estado frente a los conflictos por el agua*. Terceras Jornadas de Derecho de Aguas.

Andino, M. y Díaz, D. (2001). Las Inspecciones de Cauce y su reconocimiento procesal como personas jurídicas. En *La Ley Gran Cuyo*.

Andino, M., Belmonte, A. y Torchia, N. (2024). Participación ciudadana en la elaboración del Código de Aguas de la Provincia de Mendoza. En C. Montes Cortés (Ed.), *Lecturas sobre derecho del medio ambiente*. Tomo XXIII. Universidad Externado de Colombia.

Badui, M. T. (2025). *Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres*. Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial - Gobierno de la Provincia de Mendoza - CFI.

Banco Interamericano de Desarrollo. *Ocurrencia y gestión de inundaciones en América Latina y el Caribe: Factores claves y experiencia adquirida*. <https://publications.iadb.org/es/publicacion/15599/ocurrencia-y-gestion-de-inundaciones-en-america-latina-y-el-caribe-factores>.

Bastidas, E. P. (2000). *Los problemas vinculados con el género y la participación de las mujeres en la agricultura de riego: El caso de dos canales privados de riego en Carchi, Ecuador*. Informe de la Investigación 31. México. OF, México: Instituto Internacional del Manejo del Agua.

Bauer C. (2002). *Contra la corriente. Privatización, mercados de agua y Estado en Chile*. Santiago de Chile: Ed. LOM.

Buechler, S., Salomon, M., Ocasio Rivera, Z., Peachey, K. y Centinari, M. (2024). *Mujeres productoras de uva y vino en Mendoza, Argentina y Pennsylvania, EE.U.U: Enfrentando los desafíos de la sustentabilidad mediante redes*. <https://tr.ee/j2ntQPlnJ5>

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

CAF Banco de Desarrollo de América Latina. (2016). *Las mujeres deben tener un rol activo en la gestión del agua.* <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/03/las-mujeres-deben-tener-un-rol-activo-en-la-gestion-del-agua/>

CEPAL (2017 b). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (LC/CRM.13/5).* Santiago, Chile.

CEPAL (2017a). *Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe 2017. 40 años de la Agenda Regional de Género.*

CEPAL (2020). *América Latina y el Caribe: a 25 años de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.*

CEPAL (2021). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.* <https://oig.cepal.org/es>

CEPAL (2021a). *Implicancias de los roles de género en la gobernanza de los recursos naturales en América y el Caribe. Enfoques CEPAL.* <https://www.cepal.org/es/enfoques/implicancias-roles-genero-la-gobernanza-recursos-naturalesamerica-latina-caribe>

CEPAL y ONU-Mujeres (2019) *Informe regional sobre el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe a 25 años de su aprobación. (LC/CRM.14/4),* Santiago.

CEPAL, N. (2015). *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe.*

Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (1992). *Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible.* Dublín, Irlanda.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

Consejo Hídrico Federal (2023). *Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina*. <https://www.cohife.org.ar/wp-content/uploads/2023/11/PRPH-50.pdf>.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2022). *Tercer Informe Voluntario Nacional Argentina 2022*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidencia Argentina.

Cuasnicu S., Vargas Zambrano M.E. y Rafaelli S. (2024). Caso de Estudio: Argentina. *Participación de las mujeres en ámbitos de toma de decisión en la gestión integrada de los recursos hídricos en Argentina: Organismos de Gobierno y Entidades de Cuencas Interjurisdiccionales en Imburgia*, L., López, P. and Favilli, M. (eds.). 2024. Agua, género y clima en América Latina y el Caribe: mejores datos para mejores estrategias de adaptación – Estudios de casos. París, UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000392394>

Declaración de Dushanbe, (2022). *Decenio Internacional de Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible*. <https://wateractiondecade.org/wp-content/uploads/2022/06/2022-DUSHANBE-FINAL-DECLARATION.pdf>

Departamento General de Irrigación (2023). *Irrigación. Autoridad del agua en la Provincia de Mendoza*. [https://www.irrigacion.gov.ar/web/wp-content/uploads/2025/04/DEPARTAMENTO\\_GENERAL\\_DE\\_IRRIGACI%C3%93N\\_GRAL-Act-1.pdf](https://www.irrigacion.gov.ar/web/wp-content/uploads/2025/04/DEPARTAMENTO_GENERAL_DE_IRRIGACI%C3%93N_GRAL-Act-1.pdf)

Erice V. y Andino M. (2025) *Cambio climático, agua y población vulnerable*. En Marinelli, S. y Andino M. (Dir.) Agua y Poblaciones. Irrigación Edita. Mendoza

Erwin, D., Stanley, V. y Mills A. (2014). *Empowering Women in Irrigation Management – The Case of the Gender Pilot Plan in Peru*. [http://www.zaragoza.es/contenidos/medioambiente/onu/1308-eng\\_Empowering\\_Women\\_in\\_Irrigation\\_Management\\_a\\_Gender\\_Pilot\\_Plan\\_in\\_Peru](http://www.zaragoza.es/contenidos/medioambiente/onu/1308-eng_Empowering_Women_in_Irrigation_Management_a_Gender_Pilot_Plan_in_Peru)

Falu, A. 2022. *Colección de Manuales sobre La perspectiva de género en la Obra Pública Manual 1. La perspectiva de género en el ciclo de la Obra Pública Argentina*. Ministerio de Obras Públicas de la Nación (MOP), Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y ONU Mujeres. ISBN 978-987-48937-1-0

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017), *Statistics. Gender and Land Rights Database / Food and Agriculture Organization of the United Nations*. <https://www.fao.org/gender-landrights-database/data>

Foro Económico Mundial (2025). *Informe global sobre la brecha de género 2025*. [https://reports.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2025.pdf](https://reports.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2025.pdf)

Foro Económico Mundial (WEF) (2014). *Global Risks 2014, novena edición*, Foro Económico Mundial, Ginebra.

Papa Francisco, Carta encíclica Laudato si' (24 de mayo de 2015).

García Pachón, M. (2005) Perspectivas generales de la gestión integrada de recursos hídricos en el Proyecto de Ley 365 de 2005 de Colombia. Aplicación de los Principios de Dublín. En *Incorporación de los principios de la gestión integrada de recursos hídricos en los marcos legales en América Latina: Experiencias aprendidas*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, p. 232–312

Gobierno de Entre Ríos (2021). *ODS EN ARGENTINA*. Secretaría de Modernización <https://ods.senadoer.gob.ar/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ods-argentina>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2023). *Programa Género y Agua*. <https://gba.gob.ar/static/hidraulica/docs/programa-de-genero.pdf>

Gómez, M. S. (2025). *La participación de las mujeres en la gobernanza del agua en el ámbito del Departamento General de Irrigación en el año 2025* [Tesis de grado publicada]. Universidad Nacional de Cuyo- Facultad de Ciencias políticas y sociales.  
<https://bdigital.uncu.edu.ar/>

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2014). *Informe 2014*. [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR\\_AR5\\_FINAL\\_full\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf)

Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente (2022). *Mapeo de actores y sistematización de experiencias sobre la integración del enfoque de género en temas ambientales en América Latina y el Caribe*. Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente. Ciudad de Panamá. <https://bvearmb.do/bitstream/handle/123456789/3047/mapeo%20actores%20alyc%20-%20genero%20ambiente.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

GWP (2022). ¿Qué es la GIRH?.

<https://www.gwp.org/fr/GWP-Sud-America/ACERCA/como/Que-es-la-GIRH/>

<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9a50f82e-3bbe-474e-8837-b6f002bb6d63/content>

IFAD (2007). *Impact of water-related projects on women*. [https://www.ifad.org/documents/38714170/40706239/Gender+and+Water++Security+water+for+rural+livelihoods\\_the+multiple-uses+system+approach/0b3d7bac-c073-4e8f-8424-2d0473b7d226](https://www.ifad.org/documents/38714170/40706239/Gender+and+Water++Security+water+for+rural+livelihoods_the+multiple-uses+system+approach/0b3d7bac-c073-4e8f-8424-2d0473b7d226)

Imburgia, L., López, P. y Rafaelli, S. 2021. *Enfoque metodológico para la aplicación de los indicadores de agua y género de UNESCO WWAP: el ejemplo de Argentina*. París, UNESCO.

Imburgia, L., Osbahr, H., Cardey, S., & Momsen, J. (2020). *Inclusive participation, self-governance, and sustainability: Current challenges and opportunities for women in leadership of communal irrigation systems*. *Environment and Planning E: Nature and Space*, 4 (3), 886-914.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2022). *Cuadros de la provincia de Mendoza*. [https://censo.gob.ar/index.php/datos\\_definitivos\\_mendoza/](https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_mendoza/)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2022). *Dosier estadístico en conmemoración del 111º Día Internacional de la Mujer*.

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dosier\\_mujeres\\_agropecuarias\\_2022.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dosier_mujeres_agropecuarias_2022.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2024). Informes técnicos. Vol. 8, nº 247, ISSN 2545-6636, Condiciones de vida. Vol. 8, nº 24, Indicadores de condiciones de vida de los

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

hogares en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2024, ISSN 2545-6660

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2025). *Dosier estadístico en conmemoración del 114º Día Internacional de la Mujer*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IWRA (2020a). *Women ad Water in the time of COVID-19*.

<https://www.iwra.org/wp-content/uploads/2020/06/EDITED-IWRA-PPT-May-27th.pdf>.

IWRA (2020b). *Women and Resilience in the Water Sector*. <https://www.iwra.org/wp-content/uploads/2020/06/Nchedi-WOMEN-AND-RESILIENCE-IN-THE-WATER-SECTOR-.pdf>

JEP. Página oficial. *La JEP acredita como víctima al río Cauca en el Caso*. (2024) <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-acredita-como-victima-al-rio-cauca-en-el-caso-05.aspx>.

Koncagül, E., Connor, R. y Abete, V. (2024). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2024: agua para la prosperidad y la paz; datos, cifras y planes de acción*. Francia, UNESCO - Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos

Larson, A. M. y otros (2018). *Gender lessons for climate initiatives: A comparative study of REDD+ impacts on subjective wellbeing*. World Development, vol. 108.

Lynch, B. D. (2008). *Women and irrigation in highland Peru, Society & Natural Resources*. <https://doi.org/10.1080/08941929109380741>

Marinelli, S. y Andino M. (Dir.) (2025). *Agua y Poblaciones*. Irrigación Edita. Mendoza

Miletto, M., Pangare, V. y Thuy, L. (2021). Programa Mundial de la UNESCO de Evaluación de los Recursos Hídricos. *Indicadores con perspectiva de género para la evaluación, el seguimiento y la presentación de informes sobre los recursos hídricos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379541>

Ministerio de Economía (s/f). *Programa de Mejoramiento de Barrios*. <https://www.argentina.gob.ar/habitat/mas-programas/programa-de-mejoramiento-de-barrios-IV>

Ministerio de Economía de Argentina (s/f). *ODS 6 | Agua limpia y saneamiento*. <https://www.argentina.gob.ar/habitat/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ods-6-agua-limpia-y-saneamiento>

Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de Buenos Aires. *Análisis de la participación de hombres y mujeres en los distintos niveles de decisión de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la PBA*.

Molina, G. E., Arboit, M., Maglione, D., Sedevich, A. & Mutani, G. (2020). *Estudio de expansión urbana, crecimiento poblacional, consumos energéticos e índices de vegetación en el Área Metropolitana de Mendoza*. En *Arquitectura, Diseño Y Urbanismo*, 26(1), pp. 1-21. <https://publicacionescientificas.fadu.uba.ar/index/php/area/article/view/926>

Montagna E. (2008). Las disputas territoriales de una sociedad hídrica. Conflictos en torno al agua en Mendoza, Argentina. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 9: 1-17.

Naciones Unidas (1945). Carta de las Naciones Unidas.  
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Naciones Unidas (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Asamblea General. A/RES/48/104. 23 de febrero de 1994 (aprobada el 20 de diciembre de 1993).

Naciones Unidas (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Evaluaciones: Beijing+5 (2000): Informe de seguimiento. Beijing+10 (2005): Informe de seguimiento. Beijing+15 (2010): Informe de seguimiento. Beijing+20 (2015): Informe de seguimiento. Beijing+25 (2020): Informe de seguimiento.

Naciones Unidas (2014). Lima Work Programme on Gender (LWPG).  
[https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019\\_13a01\\_adv.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13a01_adv.pdf)

Naciones Unidas (2015). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. CEDAW/C/GC/33. 3 de agosto de 2015.

Naciones Unidas (2015). Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Naciones Unidas (2017). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. CEDAW/C/GC/35.

Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Naciones Unidas (2019). Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Informe del Secretario General. Consejo Económico y Social. Distribución general.

Naciones Unidas (2019). *Orientaciones relativas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.* [https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/ES\\_UN%20Sustainable%20Development%20Cooperation%20Framework%20Guidance.pdf](https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/ES_UN%20Sustainable%20Development%20Cooperation%20Framework%20Guidance.pdf)

Naciones Unidas (2020). Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe del 64º periodo de sesiones (22 de marzo de 2019 y 9 de marzo de 2020). Consejo Económico y Social. Documentos oficiales Suplemento núm. 7. Naciones Unidas. Nueva York.

Naciones Unidas (s/f). SDGs in Latin America and the Caribbean: Statistical knowledge management hub Data, statistics and institutional resources to follow-up the 2030 Agenda. <https://agenda2030lac.org/estadisticas>

## MUJERES Y AGUA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

Naciones Unidas / WHO/UNICEF (2023). *ODS / Base de datos ODS Joint Monitoring Programme for Water Supply, Sanitation and Hygiene.*

OECD (2020). *Gobernanza del Agua en Argentina.* OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/53ee8b2e-es>

ONU Mujeres – CLACSO (2022). *Avances y desafíos pendientes de la declaración y la plataforma de acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por covid-19.*

ONU Mujeres (1995). Declaración y plataforma de acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf#:~:text=los%20derechos%20humanos%20de%20las%20mujeres%20y,intercambio%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20buenas%20pr%C3%A1cticas%2C%20lecciones>

ONU Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. Nueva York, ONU Mujeres.

ONU Mujeres (2015). *Beijing at Ten and Beyond.*

ONU Mujeres (2020). *Igualdad de género. A 25 años de Beijing: los derechos de las mujeres bajo la lupa.* USA.

ONU Mujeres (2025) Declaración El ascenso de las mujeres rurales: construir futuros resilientes con Beijing+30. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/10/declaracion-el-ascenso-de-la-mujer-rural-construir-futuros-resilientes-con-beijing-30>

ONU Mujeres y División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, (2023). El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en el panorama de género 2023. Estados Unidos.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000–2022: special focus on gender*. New York: United Nations Children's Fund (UNICEF) and World Health Organization (WHO). [https://cdn.who.int/media-docs/default-source/wash-documents/jmp-2023\\_layout\\_v3launch\\_5july\\_low-reswhowebsite.pdf?sfvrsn=c52136f5\\_3&download=true](https://cdn.who.int/media-docs/default-source/wash-documents/jmp-2023_layout_v3launch_5july_low-reswhowebsite.pdf?sfvrsn=c52136f5_3&download=true)

Pinto M., Andino M. (2005). *La Reforma del Estado en torno a las instituciones hídricas. El caso de Mendoza (Argentina)*.

Pinto M., Andino M., y Roggero G. (2019). *Ley de Aguas, comentada y concordada*. Irrigación Edita. T I.

Pinto M., Andino M., y Roggero G. (2019). *Régimen jurídico de la Administración Hídrica Leyes*. Irrigación edita. T II.

Pinto, M. (2002). *Configuración jurídica de la participación comunitaria en la gestión hídrica*. La Ley Gran Cuyo, Tº 2002, p. 195.

Pinto, Mauricio. (2006). La administración y gestión del agua en Mendoza. <https://www.ina.gob.ar/archivos/pdf/CRA-IIIFERTI/CRA-RYD-17-Pinto.pdf>

Pinto, Mauricio. (2017) Tendencias acerca de la participación en los Organismos de Cuenca en Argentina en *El Futuro de Los Organismos de Cuenca*, España: Aranzadi, 2017.

Provincia de Buenos Aires (2025). *Programa Agua y Genero*. Subsecretaría de Recursos Hídricos de la PBA. <https://linktr.ee/ProgramaAguayGeneroPBA>

Rafaelli, S., López, P., Cobarbo, L., Faro, B., Chavasse, D., Vicario, L., Salamone, L. e Imburgia, L. 2021. *Participación de la mujer en la ciencia, técnica y gestión de los recursos hídricos en Argentina*. Informe Técnico en Colección del INA.  
<https://repositorio.ina.gob.ar/handle/123456789/720>

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

Riera, FS, Hunecke, C. y Gennari, AJ (2024). Hablando de agua: interacción entre género, confianza y experiencia en grupos de extensión agrícola en Mendoza, Argentina. *Investigación Ambiental: Clima*, 3 (4), 045005.

Saravia Matus y otras (2022). *Brechas, desafíos y oportunidades en materia de agua y género en América Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Solanes M. y Gonzalez-Villarreal Fernando (2008). *Los Principios de Dublín Reflejados en una Evaluación Comparativa de Ordenamientos Institucionales y Legales para una Gestión Integrada del Agua*. GWP <https://archivo.cepal.org/pdfs/Waterguide/Tac3s.pdf>

Storani P. y Enríquez I. (2023) *Hablemos del agua: aportes para pensar la gobernanza del agua en el siglo XXI /...* [et al.]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : IUAS editora. [https://www.iuas.edu.ar/wp-content/uploads/2024/04/AyCC\\_Libro-2\\_Digital.pdf](https://www.iuas.edu.ar/wp-content/uploads/2024/04/AyCC_Libro-2_Digital.pdf)

UNESCO (2017). *Indicadores de agua y género: Un enfoque para la gestión de los recursos hídricos*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234514\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000234514_spa)

UNESCO (2021). *Acelerando el logro de la igualdad de género en el ámbito del agua: Un Llamado a la acción*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382984\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382984_spa)

UNESCO (2021b). *Pautas para la recopilación de datos sobre agua y género*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379541>

UNESCO (2025). *Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos*. Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2025, Montañas y glaciares: torres de agua (2025 ed.). Paris.

<https://doi.org/10.54679/BHUZ5700>. <https://www.unesco.org/en/wwap>

UNESCO WWAP (2015) *Llamado a la Acción – Acelerando el logro de la igualdad de género en el ámbito del agua*. <https://www.unesco.org/en/wwap/gender/call>

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

UNESCO WWAP (2021). *Taking Stock of Progress Towards Gender Equality in the Water Domain: Where do we stand 25 years after the Beijing Declaration.* París.  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377601>

UNESCO WWAP (Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la UNESCO). (2019). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019: No dejar a nadie atrás.* París, UNESCO

UNESCO, ONU-Agua (2020). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2020: Agua y Cambio Climático,* París,  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373611>

UNESCO. (2013). *Plan de acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género"(2014-2021).* [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227222\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227222_spa)

UNESCO. (2020). *Herramientas y metodologías para la valoración del agua.*  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380555>

UNICEF (2025). *Estado Mundial de la Infancia 2024. El futuro de la infancia en un Estado Mundial de la Infancia 2024. Resumen ejecutivo mundo en transformación.*  
<https://www.unicef.org/chile/media/11981/file/SOWC-2024-executive-summary-ES.pdf>

UNICEF (2025). Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000–2024: special focus on inequalities. Geneva: World Health Organization (WHO) and the United Nations Children's Fund (UNICEF), Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Wolf A. y et. al. (2005). Gestionando conflictos por el agua y cooperación. En: RENNER, Michael; FRENCH, Hilary; ASSADOURIAN, Erik (dir.). *La Situación del Mundo 2005: Redefiniendo la seguridad mundial. Informe Anual del Worldwatch Institute sobre el progreso hacia una sociedad sostenible.* Barcelona: Icaria; Centro de Investigación para la Paz.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Decreto 499/2017 [Poder Ejecutivo Nacional]. Establece que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales será el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". 12 de julio de 2017.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276820/norma.htm>

Ley 27.412 [Poder Legislativo Nacional]. Modifica el Código Electoral Nacional, la Ley 26.571 y la Ley 23.298 para establecer el principio de paridad de género en ámbitos de representación política. 22 de noviembre de 2017.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm>

Ley 27.499 [Poder Legislativo Nacional]. Establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado ("Ley Micaela"). 19 de diciembre de 2018.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

Ley 27.592 [Poder Legislativo Nacional]. Establece la capacitación obligatoria en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y énfasis en cambio climático, para todas las personas que integran los tres poderes del Estado ("Ley Yolanda"). 17 de noviembre de 2020.  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238505/20201215>

LEGISLACIÓN DE MENDOZA

Ley 322 [Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza]. Regula la administración general de aguas superficiales y el funcionamiento del Departamento General de Irrigación. 5 de enero de 1905. <https://www.saij.gob.ar/322-local-mendoza-administracion-general-aguas-superficiales-lpm0000322-1905-01-05/123456789-0abc-defg-223-0000mvorpyel>

Ley 5.302 [Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza]. Establece el régimen de elección de autoridades de las inspecciones de cauces de la provincia. 17 de mayo de 1988.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

<https://www.saij.gob.ar/5302-local-mendoza-regimen-eleccion-para-autoridades-inspecciones-cauces-provincia-lpm0005302-1988-05-17/123456789-0abc-defg-203-5000mvorpel>

Ley 6405 [Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza]. Regula la administración y preservación de canales, hijuelas y desagües de riego de la provincia. 2 de julio de 1996.  
<https://www.senadomendoza.gob.ar/consulta-de-leyes-provinciales/6405>

EDICIÓN Y DISEÑO: Emiliano Gomez. CUDO

## ***LISTADO DE SIGLAS***

- \* ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración.
- \* AMM: Área Metropolitana de Mendoza.
- \* AOD: Asistencia Oficial para el Desarrollo.
- \* BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- \* BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, uno de los organismos que integran el Grupo Banco Mundial.
- \* CAF: Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (antes "Corporación Andina de Fomento").
- \* CCyCN: Código Civil y Comercial de la Nación.
- \* CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- \* CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- \* CFI: Consejo Federal de Inversiones.
- \* CIPPEC: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.
- \* CISP: Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos.
- \* CNUMAH: Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano.

## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD

---

- \* COHIFE: Consejo Hídrico Federal.
- \* COMIREC: Comité de Cuenca del Río Reconquista.
- \* CONAGUA: Congreso Nacional del Agua.
- \* COP: Conferencia de las Partes (COP) es la Cumbre Anual que realiza la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- \* CRMALC: Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- \* DGI: Departamento General de Irrigación.
- \* EAP: Explotaciones agropecuarias.
- \* EPH: Encuesta Permanente de Hogares.
- \* FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- \* GIRH: Género en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- \* HTA: Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación.
- \* INA: Instituto Nacional del Agua.
- \* INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- \* JMP: Programa Conjunto de Monitoreo de Agua, Saneamiento e Higiene.
- \* LAC: América Latina y el Caribe.

- \* LGBTI+: Sigla que agrupa a lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex, e incluye además otras identidades y orientaciones dentro del "+" (como queer, no binarias, pansexuales, asexuales, entre otras).
- \* LUD: Laboratorio Urbano Digital, herramienta desarrollada por CIPPEC.
- \* MOP: Ministerio de Obras Públicas de Argentina.
- \* MW: megavatio.
- \* ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- \* OMS-UNICEF: Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
- \* ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- \* PAR – CRMALC: Programa de Ayuda al Refugiado del Comité Regional de Migraciones de América Latina y el Caribe.
- \* PRPH: Principios Rectores de la Política Hídrica.
- \* RIGA: Red Integral para la Gestión del Agua.
- \* SANCELAC: Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC.
- \* SlyPH: Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas de Argentina.
- \* SMN: Servicio Meteorológico Nacional de Argentina.

- \* TIC: Tecnologías de Comunicación e Información.
- \* UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- \* UNOPS) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (United Nations Office for Project Services).
- \* WASH: Agua, Saneamiento e Higiene
- \* WEF: Foro Económico Mundial
- \* WHO –UNICEF
- \* WWAP: Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos coordinado por la UNESCO.

## 10. GALERÍA DE FOTOS



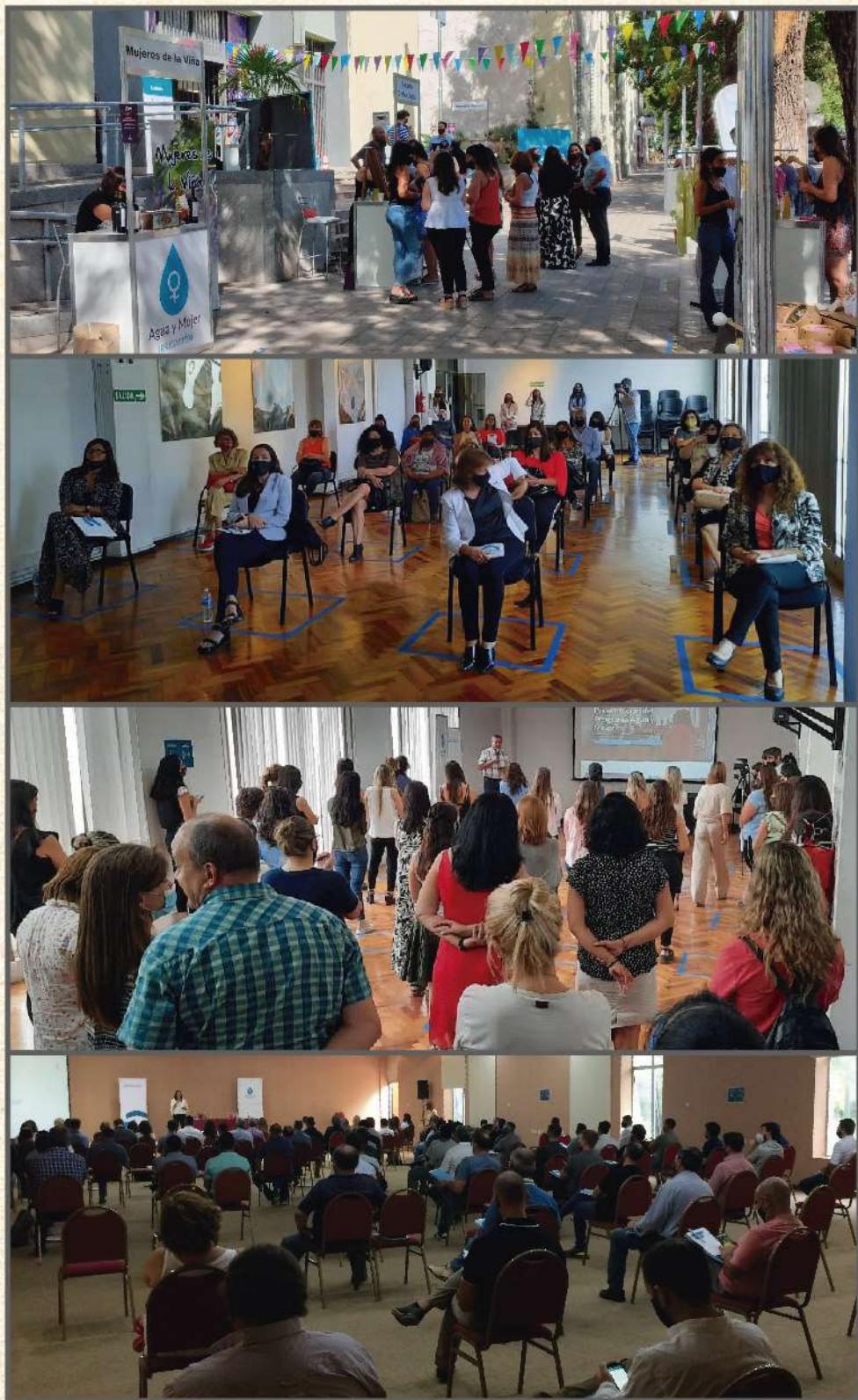
## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD



## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD



## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD



## MUJERES Y AGUA EN MENDOZA: UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD



